



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ARAGÓN

“LLAMADAS QUE MATAN. EL DELITO DE
LA EXTORSIÓN TELEFÓNICA EN EL D.F.”

R E P O R T A J E
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN
COMUNICACIÓN Y PERIODISMO
P R E S E N T A :
JOSÉ MANUEL TORRES DE JESÚS



ASESORA: LIC. KARLA SELENE FUENTES ZÁRATE

SAN JUAN DE ARAGÓN, ESTADO DE MÉXICO,

DE 2011.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos:

**A Jehová Dios por la vida, por ser mi luz y mi salvación,
por ser mi refugio y gracias a él a nadie he de temer.**

**A mis padres por todo el amor, apoyo, guía y
Comprensión durante mi existir.**

**A Emiliano Torres Alvarado
por el simple hecho de ser el amor de mi vida
y el regalo más grande que Dios me ha dado.**

**A la UNAM, en especial a la FES Aragón por haberme
brindado una formación académica y con ello,
mi desarrollo humano, espiritual y profesional.
Su lema lo llevo en mis entrañas:
“Por mi raza hablará el espíritu”.**

**A la Procuraduría General de Justicia del DF
por darme la oportunidad de ser parte de su personal
sustantivo como policía investigador y
brindarme un proyecto de vida.**

**A María del Carmen Núñez Vélez, Cmdte. en Jefe de la PGJDF,
por ser un ejemplo a seguir, por su gran espíritu de lucha,
por su calidez humana, su apoyo y tolerancia.**

**A Mario Robles Ortiz por su tiempo, sus sabios consejos,
su experiencia compartida y su valiosa amistad.**

**A los compañeros y amigos de la PGJDF como
Mario Arriaga Arroyo, Walter Elizalde Tapia,
Alberto Cordero Torices y al Dr. Jose Luis Ruíz
por su apoyo, amistad y consejos.**

**A Fabiola Iniestra Pastrana por ser
mi gran compañera
y los bellos momentos compartidos.**

Índice

Capítulo	Pág.
1. Utilizan el AH1N1 para realizar extorsiones telefónicas	1
Y tú ¿ya sabes qué es una extorsión telefónica?	5
Tipología del extorsionador	8
La bocina y el anonimato	13
El Renaut y la cancelación de celulares	15
Ring...¡peligro!	18
Estadísticas	24
2. Reclusorios y penitenciarias de la Ciudad de México	28
A la sombra de las rejas	30
Sin temor a ser descubiertos	37
3. El Consejo Ciudadano	45
“Ya basta de...”	48
Sugerencias en caso de...	52
Marco normativo. La ley dice...	54
Naturaleza jurídica	54
Tipo penal. Elementos objetivos del tipo	55
Elementos subjetivos del tipo	56
A manera de conclusión	59
Fuentes de consulta	66

PRESENTACIÓN

La guerra de Felipe Calderón Hinojosa contra el crimen organizado es una lucha de facciones entre los cárteles, grupos políticos y económicos que protegen sus intereses con el fomento de la militarización y la violencia. La extorsión, el secuestro, el robo y venta de los recursos naturales de una nación, la comercialización de armas, la trata de blancas, cobro de protección, derecho de piso, rentas a negocios y piratería, son tan sólo algunas de las actividades poco riesgosas, pero igual de lucrativas que el narcotráfico para la delincuencia organizada, quien expande sus actividades ilícitas a todas partes, cruzando estados, fronteras y hasta continentes.

En nuestro país ya es considerado natural que los diferentes cárteles de la droga expandan su control a la clase política, económica, social y hasta policial puesto que han amasado un gran poder. La impunidad que impera en dichos círculos, gracias a la corrupción, han facilitado que los capos tengan el control de los distintos centros penitenciarios, lugares que son verdaderos semilleros de delincuentes potenciales que planean la comisión de diversos delitos, entre ellos la extorsión y el secuestro desde donde están reclusos. De tal forma que hablar de la extorsión es hacer referencia a una de las actividades ilícitas más lucrativas, de interés e importancia para todos puesto que alguna vez han intentado extorsionarnos o conocemos a algún amigo o familiar que haya sido víctima, afectando su estabilidad económica, emocional e inclusive física.

En apariencia, es una fuerte preocupación para los gobiernos local, estatal y federal puesto que combaten el delito de la extorsión telefónica; sin embargo, la realidad es otra y todo porque están de por medio los intereses económicos de algunos cuantos.

Investigar el tema propuesto obedece a que en los últimos años, la extorsión telefónica ha crecido de manera alarmante. Ante dicha problemática, Marcelo Ebrard Casaubón, jefe de gobierno del D.F., propuso tipificar como delito grave del fuero común y federal tanto el secuestro, como la extorsión y sus modalidades: virtuales o vía telefónica, con el propósito de que los acusados no alcancen fianza y obtengan su

libertad. Fue el 22 de enero de 2007 cuando se creó el Consejo Ciudadano como una aparente solución y combate a dicha actividad ya que es un órgano descentralizado de denuncia, consulta, análisis y participación ciudadana en materias de seguridad pública, procuración de justicia, cultura cívica y atención de víctimas del delito, entre otras. Gracias a este órgano se puso en marcha el programa “No más extorsiones telefónicas” que arrancó en diciembre de 2007, y es parte de la cruzada del gobierno del Lic. Marcelo Ebrard, a fin de frenar las extorsiones telefónicas en la capital del país y que ha proporcionado al Consejo Ciudadano un reconocimiento significativo por parte de los habitantes de esta urbe capitalina, al revelar la dimensión que tiene este ilícito a nivel nacional.

“Llamadas que matan. el delito de la extorsión telefónica en el DF” es el título de un trabajo de investigación sobre una problemática de impacto, de actualidad e interés que tiene como principal objetivo concientizar a los lectores de esta obra sobre lo peligroso que puede llegar a ser víctimas de una extorsión telefónica y el cómo podemos evitarla, al respecto se consultaron diversas fuentes especializadas que con sus aportaciones enriquecen el tema y la visión del lector. De tal forma que comprende temas como lo que significa la extorsión desde el punto de vista jurídico, sus agravantes, tipología, cómo actuar al momento de recibir una llamada telefónica con dichos fines, presenta un comparativo del crecimiento de dicho delito a partir de enero de 2008 a agosto de 2010, de dónde se realizan principalmente dichas llamadas, quiénes las realizan y con qué finalidad. Asimismo, presenta las medidas y programas existentes para combatirlas y sugiere algunos *tips* para evitarlas.

Desde luego que la investigación se enriquece con la consulta de documentos y fuentes cibergráficas, hemerográficas, internet, institucionales, entre otras que son la base de la investigación. Sin embargo, las entrevistas aplicadas a especialistas enriquece el tema y por supuesto, se aplicarán todos los recursos a nuestro alcance que superen las limitaciones que llegarán a presentarse.

1. Utilizan el AH1N1 para realizar extorsiones telefónicas

“A ver, Señora, escúcheme bien porque no se lo voy a repetir dos veces, ya sabemos dónde vive usted; tenemos a sus hijos localizados, Juan Antonio y Jazmín. Sabemos cómo se llama su esposo y las cosas que hacen todos los días, los podemos *tronar*, pero usted escoge; los desaparecemos o nos suelta un dinero”.

Las líneas que acabamos de leer son parte de la conversación publicada en el periódico *La Razón*, página 6, del 14 de noviembre de 2009, entre una posible víctima de extorsión telefónica y uno de los tantos internos que, bajo amenazas y engaños, busca obtener ingresos a como dé lugar.

Según datos de la PGJDF, difundidos en *www.univision.com*, consultada el 23 de junio de 2010, “el 85 por ciento de las llamadas de extorsión salen de los reclusorios capitalinos, debido a la corrupción que hay entre el personal de custodia que permite el uso de celulares a cambio de diversas cantidades de dinero. Además, la población mexicana es víctima de alrededor de un millón de intentos de extorsión al año por parte de la delincuencia organizada, de los cuales sólo se denuncia el 0.05 por ciento de los casos” informó el Grupo Multi-sistemas de Seguridad Industrial.

Bajo cualquier pretexto, los extorsionadores buscan recabar información de posibles víctimas como en este caso la oferta a través del teléfono de la vacuna contra la influenza AH1N1, cuando supuestos trabajadores de la Secretaría de Salud Federal o local llaman a números de casa o celulares y ofrecen la inoculación de la siguiente manera:

“Buenas tardes, mire, hablamos de la Secretaría de Salud de aquí del Distrito Federal, para decirle que ya estamos ofreciendo la vacuna contra la influenza AH1N1, ya la compramos y nuestras enfermeras las van a ir a poner hasta las casas”, refiere *La Razón*, página 6, en nota publicada el 14 de noviembre de 2009. La realidad es que no se trata de una campaña de vacunación sino de una nueva modalidad de extorsión telefónica, que según el ex presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Distrito Federal, Meyer Klip Gervitz, se aprovecharon de que en ese momento no había el antídoto para dicho virus. Bajo ese pretexto, la voz, que normalmente es masculina,

solicita datos, nombres, edades e incluso horarios de quienes viven en el inmueble, así como la dirección exacta. Argumentan que la sustancia se aplicará de manera gratuita, pero que, si el ciudadano desea agilizar el proceso, deberá realizar un pago a una cuenta bancaria o alguna tienda departamental.

Al reflexionar sobre lo antes expuesto, se deduce que cualquiera puede ser víctima de una extorsión de ese tipo, puesto que la selección de números telefónicos es al azar, elegidos de cualquier directorio, sección amarilla o blanca, periódicos donde la gente se anuncie, entre otros. La víctima suele proporcionar datos personales, en llamadas realizadas con semanas de anticipación a la de extorsión. En esas *charlas*, se presentan como encuestadores, empleados de bancos o aseguradoras y procuran hacer que la víctima crea que la información que se le solicita es necesaria y urgente.

En entrevista para el periódico *La Razón*, del mismo día y página, Meyer Klip Gervitz, detalló que los extorsionadores piden por la vacuna una suma acorde a la flexibilidad de la víctima ya que si es fácil de engañar pedirán hasta mil pesos, si no, puede variar entre los 100, 200 o 500 pesos.

Tres o cuatro días después, cuando la persona ya depositó el dinero y proporcionó datos personales sin imaginar lo que está a punto de ocurrir, recibe la llamada referida en párrafos anteriores. “Como actúan por sorpresa es muy rápido y en menos de una hora llegan a un arreglo”, expresó *Jesús Jiménez Granados, ex Fiscal Central para la Seguridad de las Personas de la PGJDF*.

Como notamos en el caso anterior, el *modus operandi* es básicamente:

- **Seleccionar un teléfono al azar;**
- **Establecida la llamada, mienten para obtener la información;**
- **Piden dinero para agilizar la aplicación de vacunas;**
- **Una vez hecho el depósito continúan con una extorsión;**
- **Repiten los datos proporcionados anteriormente.**

“Estas personas lo único que están utilizando es el teléfono y no se están poniendo en ningún riesgo, entonces también estas nuevas formas de delincuencia

muestran un desarrollo de inteligencia por parte de los delincuentes para maquinar una forma más sofisticada y sutil, incluso sin llegar a una agresión real”, expresó *Enrique Díaz-Aranda, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*. Por eso, si recibes una llamada con fines de extorsión, cuelga de inmediato y no respondas preguntas.

David Ordaz, investigador del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), un experto que ha estudiado este fenómeno desde la perspectiva de las cárceles y del ámbito virtual, asegura que “el delito de extorsión ha ido aparejado a la construcción de modelos globales de la sociedad y las relaciones de sus miembros en la actualidad pueden ser de manera real o virtual. Por ejemplo, en una extorsión telefónica estamos hablando de esta virtualidad que es parte de la nueva sociedad, tú no sabes quién está del otro lado y aceptas entregar tus bienes ante el miedo y la amenaza”, explica para el diario *El Universal*.

Por otra parte, se han detectado empleados que tienen acceso a solicitudes de crédito para realizar diferentes tipos de compras, quienes la mayoría de las ocasiones están vinculados con redes de extorsionadores (crimen organizado) y que filtran datos de los solicitantes a reos extorsionadores. En tanto que las autoridades locales y federales suelen maquillar las cifras de este delito puesto que presentan cifras menores a la realidad, incluso supuestos organismos ciudadanos que trabajan para la autoridad local, manejan datos alterados, a fin de respaldar al gobierno capitalino.

La ex Agencia Federal de Investigaciones (AFI), ahora Policía Federal Ministerial (PFM), reconoció que el fenómeno de la extorsión telefónica se ha potenciado y advirtió que la mayoría de llamadas surgen desde las prisiones y penitenciarías ya sean locales o de alguna otra entidad federativa.

“Vale la pena señalar un fenómeno que se ha destapado, que se ha potenciado, que es la extorsión. La extorsión para la comunidad tiene casi el mismo impacto que el secuestro, porque la gente que habla por teléfono para poder extorsionar a las víctimas, la amenaza por secuestro”, explicó *Genaro García Luna, en*

entrevista para Noticieros Televisa. Añadió que el número de casos se ha incrementado de únicamente ocho en el 2001, a 2 mil en 2005.

“Hemos encontrado un caso donde al día hacían 80, 90 llamadas y a lo mejor dos o tres les pagaban, pero el impacto era para 80 familias”, señaló *Genaro García Luna*, ex director de la ahora ya desaparecida Agencia Federal de (AFI). Según el informe *Resultados en Materia de Secuestros y Extorsión 2001-2005*, que elaboró la Policía Federal Ministerial, existen pruebas de que gran parte de las llamadas telefónicas con fines de extorsión surgen de las prisiones.

“Hemos encontrado que muchas llamadas telefónicas vienen de penales, gente que ha sido detenida por secuestro, y entonces tienen la ventaja de hablar, agarrar un directorio telefónico o una referencia pública, hablan a esa persona y así las amenazan, pero el impacto para esa persona o familia es como si fuera o hubiese sido secuestrada”, dijo *García Luna*, en su momento.

El ex procurador general de la República, Daniel Cabeza de Vaca, aseguró que las extorsiones o secuestros virtuales han aumentado a raíz de la disminución del caso de secuestros e hizo un llamado a la ciudadanía a denunciar este tipo de delitos, añadió la misma fuente de noticieros Televisa.

“Ahora el flagelo evoluciona, ahora es la extorsión o las modalidades de secuestro, exprés o virtual, como se le ha dado en llamar, pero son nuevas figuras del delito que necesitamos, por un lado, informar a nuestra población y combatirlo en otra forma, pero el secuestro que tradicionalmente habíamos padecido ha disminuido”, afirmó *Cabeza de Vaca*.

De acuerdo con el *Consejo Ciudadano*: “Algunas de las causas principales del incremento de este delito son que no requiere de un contacto físico; el anonimato provee seguridad al extorsionador, que de esta manera podrá desenvolverse con mayor seguridad; la crisis económica y el deseo de la gente por obtener recursos ha ocasionado que sea más sencillo extorsionar fingiendo premios y concursos. Los delincuentes aprovechan la coyuntura y se cuelgan de programas de televisión, como

invitaciones a los foros, o de tragedias como la de los niños quemados de Sonora”, detalla el periódico *Excelsior*, en nota publicada el 4 de diciembre de 2009.

Además de la extorsión, con el pretexto de la vacuna del virus AH1N1, otra modalidad de los grupos delictivos es hacerse pasar como empleados de la Secretaría de Educación del DF para ofrecer supuestas becas en todos los niveles escolares. Es entonces cuando aprovechan para pedir datos familiares. La forma de operar de estos sujetos es a través de la sorpresa, el engaño y, sobre todo, el miedo que generan en sus víctimas.

Y tú ¿ya sabes lo que es una extorsión telefónica?

La extorsión telefónica es favorecida por el factor sorpresa, los avances tecnológicos, la ingenuidad de las personas, por no saber y, no verificar cómo y dónde se encuentran los familiares ausentes del domicilio, entre otros, lo que propicia que se exija dinero a cambio de que en algunos casos no se despliegue alguna conducta violenta, como son: el secuestro, violaciones, lesiones o algún otro tipo de consecuencia debido a no pagar el dinero requerido. Pero ¿qué es una extorsión?

Del latín *extorsio* y *onis*: “Es una amenaza de pública difamación o daño semejante que se hace contra alguien, a fin de obtener de él dinero u otro provecho. También se define como la presión, que mediante amenazas, se ejerce sobre alguien para obligarle a obrar en determinado sentido”, según www.lexjuridica.com, consultada el 23 de junio de 2010.

El artículo 236 del *Código Penal del DF* así como el 390 del *Código Penal Federal* coinciden en que la extorsión es: “Al que obligue a otro a dar , hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro causando a alguien un perjuicio patrimonial...”. Frecuentemente este delito se comete por vía telefónica, con amenazas de muerte o con el falso aviso de que se tiene secuestrado a un familiar.

La **extorsión telefónica** o **secuestro virtual** es una modalidad de secuestro iniciado en México desde 2001, con el impulso masivo de los teléfonos celulares. Es

posiblemente derivado del secuestro exprés, es básicamente una "extorsión telefónica"; se calcula que cada extorsionador hace un aproximado de siete mil llamadas al mes.

En un principio, afectaba más a personas con familiares en el extranjero o ausentes y su modalidad consistía en engañar al familiar identificándose como un policía, médico o agente aduanal pidiendo dinero para sacar de la cárcel, pagar una multa o tratamiento médico de la supuesta víctima. En muchos casos se conocía a las víctimas. Posteriormente surgieron modalidades mediante el uso de directorios telefónicos por delincuentes que hacen dichas llamadas desde los reclusorios usando celulares.

El secuestro **virtual** es una forma de secuestro extorsivo. Se inicia con la llamada de un delincuente a una víctima elegida al azar para informar sobre el supuesto secuestro de un familiar y exigiendo el pago de un rescate bajo amenaza de matar al rehén si alguien llama a la Policía. Claro ejemplo de ello, se encuentra registrado en *monitor.lavoz.com.ar*, consultada el 7 de junio de 2010.

“Operatoria: los delincuentes consiguen un paquete de celulares y una buena cantidad de chips (generalmente clonados) para efectuar las llamadas. Estos chips son intercambiados entre los aparatos, lo que dificulta el rastreo de las llamadas.

El hombre que hace las llamadas está en constante movimiento para no ser detectado por la policía. Cuando la extorsión se comete desde la cárcel, la comunicación se efectúa de teléfonos públicos ubicados en los pabellones.

La técnica: "Hola, le llamo desde una empresa de emergencias médicas. Tenemos a un familiar suyo herido en un accidente. Está inconsciente. ¿Sabe quién puede ser?", son las palabras que pronuncia el delincuente. La víctima no tarda en dar un nombre, que será usado para sacar provecho. Por lo general llaman en horarios de la mañana y la tarde, que es cuando algún integrante siempre falta: si es adulto, porque está trabajando; si es menor, está estudiando. Hubo casos de llamadas los fines de semana a la noche cuando los jóvenes suelen estar fuera de casa en boliches o

fiestas.

El "apriete": los delincuentes exigen que el pago de dinero se realice en pocas horas e insisten a las víctimas que no digan nada a la policía.

El pago: se realiza en un sitio "neutral": un bar, una esquina, un descampado, etcetera.”.

Dentro de sus variantes existen la **extorsión telefónica** y **fraude telefónico**; el primero consiste en amenazar con secuestrar o dañar a algún pariente si no se deposita cierta cantidad de dinero en una cuenta de banco, que por lo general es abierta únicamente para la transacción y es cancelada tan pronto se haya concluido la misma; el extorsionador puede fingir ser miembro de alguna corporación policíaca o grupo delictivo (Cártel Zetas o Cártel del narcotráfico).

El fraude telefónico es aquel en el que se notifica al "ganador" que ha sido acreedor a algún tipo de premio, otorgado por una "empresa" (generalmente crediticia o de teléfonos celulares), y que para reclamar el premio, el ganador debe comprar tarjetas de celular y darle los números de las mismas al que nos está llamando.

Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la extorsión se utilizaba como una táctica de movimientos políticos o llamados "revolucionarios", cuyo propósito era tener concesiones de los gobiernos. El fenómeno que estamos padeciendo en México no presenta fines políticos de ninguna índole. Se trata, como en muchos otros delitos y frente a un nivel de impunidad tan alto como el que tenemos, de un delito con propósitos meramente económicos.

El 18 de abril de 2010, el periódico *Reforma* publicó una nota titulada "*Extorsionan por teléfono a uno cada 8 segundos*", en la cual el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinoza, procurador general de justicia del Distrito Federal señaló que "en el DF, cada 8 segundos se registra una extorsión telefónica y aunque sólo una de cada 70 resulta efectiva, la gente paga en promedio 4 mil 300 pesos al verse sorprendida por los criminales".

Según *la Dirección de Planeación, Estrategia y Seguimiento de la Dirección General de Inteligencia de la PGJDF* “solamente una de cada 70 llamadas tiene éxito; sin embargo, es significativo si se analizan estos números: los delincuentes que se dedican a esta actividad tan sólo en el Distrito Federal realizan 3.9 millones de llamadas anualmente y logran extorsionar, a poco más de 56 mil 300 personas”.

No obstante que las cifras todavía no están del todo confirmadas, en cualquiera de los casos podemos advertir que la extorsión se ha convertido en un negocio altamente rentable y que los datos son alarmantes, especialmente porque no han considerado todavía la cifra negra, es decir, aquella que no se denuncia o no es pública.

Tipología del extorsionador

Muchas personas han sido víctimas de las extorsiones telefónicas, y es que es una manera muy simple en la que les pueden robar dinero mientras utilizan el terror psicológico e intimidación. Recuerda que los delincuentes aprovechan el factor sorpresa y el hecho de que las víctimas poco saben acerca de cómo y dónde se encuentran sus familiares sobre el que supuestamente recaerán las consecuencias en caso de no acceder a sus exigencias; intimidan para generar pánico en el núcleo familiar y así obtener el dinero que solicitan de forma rápida y segura.

De acuerdo con la Coordinación de Agentes de la Policía de Investigación en la Fuerza Anti Secuestros (FAS), existen varias tipologías del extorsionador:

1.- “Sicario: Te llaman agresivamente diciéndote que te tienen vigilado a ti y a tu familia, que tu casa está en constante vigilancia, y que si no depositas cierta cantidad de dinero en una cuenta bancaria que ellos te dan, estás en grave peligro y te matarán.

“Si te dicen tu nombre completo y dirección, ¡reacciona!, muchos de estos datos los han obtenido del directorio telefónico, de algún *blog* o de alguna página

donde hayas metido esos datos, pero ten por seguro que ni siquiera saben quién eres.

“Totalmente **“FALSO”**, es una forma simple de que bloques tu pensamiento al dominarte con la preocupación de un mal que te acecha. Nunca dprporciones más datos al sujeto que te llama, porque ni siquiera te conoce, es por ello que debes ser más hábil que los extorsionadores, ellos te dirán cosas sueltas para que tú caigas abriendo la boca y proporciones más datos.

“Probablemente te digan cerca de tu casa tal tienda. Piensa, siempre piensa y, nunca pero nunca hables de más. Reflexiona: En verdad, ¿existe, tal tienda?, ¿tal casa, de tal color?, ¿tal plaza?, pronto, si te pones abusado, detectarás el engaño.

2.- “El aduanal: Alguien dice ser tu pariente, uno que hace mucho no ves, “OJO” nunca proporciones nombres, “¿eres tú Pepe?” se lo darás en charola de plata, pues dirá: “Sí, soy Pepe”, por eso, si ese familiar te dice que debes enviarle dinero porque está detenido, trae regalos para ti, trae mucho dinero y fue detenido, deja que hable, no podrá sostener por mucho la mentira. El caso es que la persona bien intencionada le dé más datos con la plática y esos mismos datos los usan para extorsionarte.

“Nunca deposites dinero en cuentas bancarias de extraños a cambio de rescatar a un pariente afligido como dicen serlo. La recomendación es que inmediatamente al colgar con el extorsionador te comuniqués con tu pariente lejano y verifiques si es en verdad de él de quien se trata. Si no logras comunicarte con tu familiar nunca des por hecho que al no contestarte se trate de él. Los extorsionadores son muy hábiles e insistirán que ese mismo día les deposites el dinero.

3.- “El chillón: Alguien te llama llorando, esta es una de las formas de extorsión más utilizadas ya que te hablan preguntando por tu papá o mamá diciendo que algún familiar acaba de fallecer, obvio que al escuchar la voz en llanto es muy difícil reconocerla, y por más que le pidas que te diga cómo se llama, se escudará en decir que le llames a tu papá, deja que hable, no podrá sostener por mucho la mentira. Lo que ellos pretenden es causar confusión y obtener más datos para seguir

con la extorsión y esos mismos datos los usan para extorsionarte como cuando es el caso de un pariente.

“Nunca des más información de la que te dan. La recomendación es que inmediatamente al colgar con el extorsionador se comuniquen con sus parientes y verifiquen si en verdad algo pasó. Si no logran comunicarse con sus familiares nunca den por hecho que al no contestarles se trate de algo malo.

4.- “Boletazo: Te llaman muy formalmente diciéndote que te has ganado un carro, o miles de pesos, ¿Y no compraste ningún boleto? Ningún banco premia por el sólo hecho de pagar con tarjetas, y menos te piden que les deposites dinero. Esto es que el extorsionador te dice que para poder entregarte el premio debes depositar una cantidad de dinero a una cuenta que ellos te proporcionan, a fin de cuentas el premio es mucho más que lo que tú deposites, es una nimiedad. Pero ojo!, después de que depositas ya nadie te vuelve a llamar y te han robado tu dinero.

5.- “Derecho de piso o renteada: Esta práctica consiste en el cobro de una renta a comerciantes establecidos y ambulantes e incluso empresas, inició al norte del país y se presentan ante la víctima un grupo de 4 a 6 personas armadas que bajo amenazas, venden "protección" a la víctima. Las rentas se pagan en forma semanal, quincenal y mensual en efectivo”.

De acuerdo con la página web www.mexicodenuncia.org “llegan a obligar pagos que van de los mil pesos a los 500 mil pesos, según el tipo de comercio o empresas. Zetas, La Familia Michoacana, La Línea e incluso policías, participan en esta práctica”.

A diferencia de las llamadas de extorsión, en el "derecho de piso", sí se presentan los extorsionadores ante sus víctimas y sí existe un alto riesgo para las mismas. Por esa razón, usted no debe considerar que una llamada donde se demanda dinero a cambio de no causarle daño, pueda derivar en actos violentos. Recuerde que pagar una extorsión no garantiza seguridad, por el contrario, somete a la víctima a una explotación constante e incrementa el riesgo a sufrir algún daño patrimonial.

Las trampas para realizar extorsiones telefónicas se han modificado según los impedimentos a los que se enfrentan los secuestradores virtuales. Y es que con el paso del tiempo las personas están cada vez más alertas para evitar ser un número más en la cifra de delitos cometidos.

Sin embargo, la modalidad ha cambiado y ahora, los presuntos secuestradores llaman a los celulares anunciando que el número fue clonado y que es necesario que el usuario apague su teléfono por una hora. De acuerdo con la experiencia de *Armando López Fernández, Agente de la Policía de Investigación de la PGJDF, del área de cibernéticos*, quien refirió que ante la supuesta llamada de advertencia, las personas apagan el aparato con la finalidad de evitar algún tipo de trampa por parte de un hampón, sin saber que en ese momento serán las nuevas víctimas.

Acto seguido, los bandidos se dedican a extorsionar a la familia de la persona. Telefonan a sus familiares y cometen el delito. Quien recibe la llamada en la casa tratará de verificar si es un caso más de intento de extorsión telefónica, pero le será imposible comunicarse porque el teléfono de su familiar se encontrará fuera de servicio y como consecuencia creen que el hecho es verídico y es probable que se consume la extorsión. Por eso es importante que 'no apagues tu celular'. Así se hace referencia a esta modalidad en la página del diario *El Universal: eluniversal.com.mx*, consultada el 23 de junio de 2010.

6.- Otro modus operandi es la “**Extorsión cruzada**”, que consiste en llamar a los familiares de la persona que sale a pagar la primera cantidad negociada, para pedirle una cantidad adicional.

“Los pagos más recientes se han hecho en propia mano, apostando que la autoridad no va reaccionar y que la víctima no va a denunciar”, según el *reporte de Atención Ciudadana vía telefónica “extorsión”, de 2009, Subsecretaría de Prevención, Vinculación y Derechos Humanos*.

Para generar mayor temor en sus víctimas, los extorsionadores ahora **envían fotografías** de los hijos de los afectados, de sus casas y negocios, las cuales fueron tomadas por familiares de los presidiarios que se encuentran en la calle.

“Las víctimas son personas que tienen en su mayoría comercios donde la gente entra a comprar; de ahí sacan información, como teléfonos y otros datos. Viven en colonias proletarias y en ocasiones son vecinos de los propios cómplices de los extorsionadores”, dijo una fuente de la PGJDF, al diario *Reforma*, en su página 1C, con fecha del 12 de enero de 2010.

La modalidad antes referida y la presente han sido detectadas desde el mes de noviembre de 2009, en denuncias registradas en la PGJDF. “Se han detectado casos en los que les han dejado un corazón de cerdo para meter miedo a sus víctimas o disparan contra la fachada de una casa, pero son muy pocos, por eso es muy importante que la gente esté alerta”, dijo *Andrés Enrique Priego Chávez*, encargado de la *Fiscalía de la Fuerza Antisecuestros de la PGJDF*, en su momento, también para grupo *Reforma*.

Además, a partir de las modalidades básicas surgen variantes relativas a los grupos, organizaciones o instituciones a las que dicen pertenecer los extorsionadores y que se van modificando de acuerdo con la coyuntura y aspectos externos.

Cuidado con las muchachas del servicio, los niños y las personas de la tercera edad. Pueden llamarte y platicar, sin más, preguntando por “Juan Pérez”, y no falta algún confiado y responda, “Aquí no vive ningún Juan Pérez, sólo estamos el niño y yo”, o “Los patrones andan de viaje y estarán fuera todo el mes”, o “Aquí sólo estoy yo y soy una anciana”. Cuidado con las palabras pronunciadas a los extraños.

Lejos de hacer más fácil al extorsionador para coaccionar a realizar un depósito bancario, pueden cometerse robos a propiedad privada si se brindan datos tan delicados como el movimiento de la gente en las viviendas.

Por último, nunca permita que personas ajenas entren a su casa, sea muy precavido con los repartidores de agua, gas, trabajadores eventuales y aboneros. No se trata de menospreciar a la gente, pero sí de tomar las reservas necesarias con la información personal y de domicilio. Muchas bandas delictivas operan bajo disfraces insospechados para atracar a los desprevenidos.

Incluso bajo esta máscara pronto podrían llamar a su casa y amedrentar con datos muy precisos para aumentar el desconcierto y miedo, y así lograr su objetivo: despojarlo de su dinero.

Muchas personas han sido víctimas de las extorsiones telefónicas, y es que es una manera muy simple en la que pueden robar dinero mientras utilizan contra nosotros el terror psicológico y la intimidación. Por eso, si usted es víctima de extorsión **NO PAGUE**, la extorsión es un negocio para los delincuentes porque las víctimas pagan.

La bocina y el anonimato

“MUJER: “Mira, pues ahorita de momento lo único que tengo son dos mil pesos”.

COMANDANTE: “Uhhh no... no sé, ¿qué tiempo quieres que te dé para que me consigas lo demás y tu familiar esté bien?, él está aquí, conmigo”.

Lo que acabamos de leer es parte de una conversación telefónica llevada a cabo el 10 de noviembre de 2004, en la que un supuesto comandante le dijo a una mujer que su primo, el que vive en Estados Unidos, se encontraba detenido en la aduana.

“Que lo habían detenido porque había pasado 25 mil dólares. Sin notificar a Estados Unidos, que ya se los habían decomisado y que aparte estaba acusado de homicidio imprudencial allá por haber matado a una niña. Les daba tres mil dólares para que ya lo dejaran libre, entonces como supuestamente ya le habían puesto un fajo de seguridad al dinero no lo podían tocar y era más fácil que la familia se los depositara a ellos para dejarlo libre, de hecho dieron el número de la cuenta, el nombre del supuesto comandante de ahí”.

La mujer logró comunicarse con su primo en su casa de Estados Unidos y descubrió que todo se trataba de un engaño.

Sin embargo, con este cuento del primo de Estados Unidos detenido en una comandancia de policía o de una aduana, y otras historias, muchas personas han caído en las garras de los extorsionadores.

“Desafortunadamente es una conducta recurrente de un cierto tipo de personas que aprovechando la situación de inseguridad o de temor que percibe la sociedad, intimidada a través de llamadas en diferentes modalidades procurando sacar un beneficio económico”, señaló *Jesús Jiménez Granados, ex Fiscal Central para la Seguridad de las Personas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF)*.

Físicamente no existe el acto que se está realizando, es decir, es una mentira que traducida es una extorsión porque trae consigo pedir una cantidad de dinero y es un delito muy bien tipificado dentro del *Código Penal*, en el Artículo 236, el cual le da cárcel de dos a ocho años de prisión.

La forma de operar de estos sujetos es a través de la sorpresa, el engaño y sobre todo el miedo que generan en sus víctimas.

Por eso, al recibir una llamada telefónica y al no identificar la voz o si no es familiar, preguntemos: “¿Quién es?” y si le responden: “Soy tu sobrino”. No responda: “¡Ahí, Juan”. Porque en ese momento ya está proporcionando el nombre y, por supuesto, el otro ya tiene el dato para decir: “Sí soy Juan”. Cuando en realidad ni siquiera sabía quién era el sobrino. En ese sentido, preguntar: “¿Cuál sobrino?, ¿hijo de quién?”, sin decir nombres. Preguntar sobre características, experiencias o detalles de algún viaje y con base en sus repuestas, podremos identificar si se trata de una extorsión o ¿no?

Son familiares, esposas, novias y hasta conocidos, quienes realizan el cobro producto de las extorsiones y quienes introducen chips para teléfono, dinero e información de las posibles víctimas hasta el interior de los penales a los reos.

El periódico *La Razón*, página 11, del 25 de marzo de 2010, refiere al respecto que “todo lo pasan en el cuerpo de bebés. Los billetes y las hojas de directorios

telefónicos con datos adicionales de posibles víctimas, los enrollan y envuelven en látex que introducen en los genitales de los pequeños”.

Esta era la forma en que lo hacía Liz Arévalo Llán, quien fue sometida y puesta a disposición por la Secretaría de Seguridad Pública cuando cobraba 17 mil pesos producto de un pago que le hacía un comerciante al que extorsionaba por segunda ocasión. Quien realizó la llamada fue su marido, Víctor Palma, miembro de la banda en mención, internado en la penitenciaría de Santa Martha Acatitla.

Añade el mismo artículo de la *Razón* que “al llamar por teléfono este hombre se hace llamar “Diego Rosique” o “Z14”, junto con él, extorsionan otros reos identificados como “El abuelo”, “El charly”, “El huarache”.

De 2001 a diciembre de 2009, tan sólo 7 millones 324 mil 660 personas han perdido entre mil y 50 mil pesos al caer en las garras de los extorsionadores.

“En lo que va del presente año (2010), se ha detectado que la actividad de los extorsionadores tiende a incrementarse, ya que se registran 6 mil 211 llamadas de extorsión cada 24 horas”, según el *Consejo de Seguridad Pública y Procuración de Justicia*.

El RENAUT y la cancelación de celulares robados

Al dispararse el índice delictivo en el rubro de extorsiones telefónicas, el pasado 10 de abril de 2010 entró en vigor el Registro Nacional de Usuarios de Telefonía (RENAUT), que prometía establecer un registro y control de los propietarios de celulares y así combatir las extorsiones y el uso de dichos equipos para negociar secuestros. Nada más falso que esperar algún resultado de dicho registro, pues más que combatir al delincuente, le ha brindado una excelente herramienta para hacerse de información concreta de ciudadanos que bien pueden ser objeto de extorsiones, secuestros y espionaje telefónico.

La pésima forma en que operó el registro de celulares ha permitido que al menos el 6 por ciento de dichos registros sean falsos, es decir, que millones de líneas telefónicas podrán operar con identidades totalmente apócrifas y sus usuarios serán imposibles de identificar.

“Se ha detectado el surgimiento de dos nuevos negocios ilegales a partir de la entrada en vigor del RENAUT. El primero consiste en la renta de identidades, es decir, que cientos de personas se ofrecen para adquirir equipos usando su persona, pero no su identidad, pues la compra de esos equipos se realiza con documentos falsos y lo único que queda es una fotografía alterada de una credencial falsa y una huella digital que no llevará a ninguna identificación, por dicha renta de personalidad para comprar equipos se cobra hasta 5 mil pesos, por cada celular.

“El segundo negocio ilegal lo realizan justo quienes están a cargo de la custodia de los reos, los custodios del sistema penitenciario se prestan para comprar también con documentos falsos los citados celulares y alquilan los teléfonos dentro de los penales por cantidades que van de mil a 5 mil pesos semanales, no sobra decir que desde el interior de los penales se genera el 95% de las llamadas con fines de extorsión y tres de cada 10 secuestros se planean y coordinan desde algún penal mexicano”, refieren en la página www.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/459571.html, consultada el 23 de junio de 2010. Sin duda, el RENAUT está condenado a fracasar y vulnerar la frágil seguridad de los ciudadanos.

Como experiencia personal, Mario Robles Ortiz, Agente de la Policía Investigadora, refiere que lo intentaron extorsionar al comentarle que un tío había atropellado a una persona y que estaba detenido; a fin de no ser encarcelado, el extorsionador le exigió una fuerte cantidad. Fue gracias a su habilidad y experiencia como investigador que efectuó una aparente negociación y se tardó el mayor tiempo posible en el teléfono a fin de hacer que dicho sujeto gastara su crédito, ya que después de una larga conversación, el investigador le comentó al extorsionador que no tenía ningún familiar con el nombre de Pedro. Por lo que le colgaron de forma brusca ofendiéndole y amenazando tanto su integridad física como la de sus familiares.

Caso contrario de Mario Javier Arriaga Arroyo, quien refirió que después de ser víctima de una primera extorsión telefónica, constantemente era amenazado para que pagara diversas cantidades ya que estaba atemorizado puesto que pensaba que su integridad física y la de sus familiares estaba en riesgo. Refirió que “las llamadas eran de dos a tres veces por mes, me hablaban con majaderías, me decían que si no depositaba determinada cantidad a una cuenta bancaria me iban a lastimar a mí o que secuestrarían a algún familiar puesto que ya sabían nombres y actividades de mis familiares. Ya no era vida lo que vivía porque realmente estaba asustado, a todo momento estaba de malas y constantemente telefoneaba a mis familiares para saber que estaban bien. Opte por cambiar de casa y número de celular. Mi tranquilidad emocional llegó después de acudir al área de extorsiones, de la Fuerza Anti secuestros de la Procuraduría capitalina, donde me asesoraron para saber conducirme ante una llamada de dicha índole. Finalmente, las llamadas fueron localizadas de un celular que era propiedad de un interno de la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla; se logró detener a una mujer, quien recogía los depósitos producto de la extorsión a las afueras de un banco HSBC y confesó ser integrante de una banda dedicada a la extorsión. Ahora ya estoy un poco más tranquilo, pero enfermo de los nervios, la diabetes y en todo momento siento que alguien me vigila, sin contar las pérdidas económicas, claro”.

Dado que la mayoría de las personas no saben identificar cuando se trata de una extorsión y son fáciles de manipular o chantajear, por no estar familiarizados con dichas situaciones, lo más recomendable es colgar inmediatamente sin responder preguntas.

Asimismo, el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia tiene registrados más de 30 mil números de teléfonos celulares utilizados por grupos delictivos dedicados a la extorsión; por lo que solicitó a las autoridades y las compañías de telefonía aplicar la cancelación de los mismos que sean producto del robo, con la finalidad de eliminar su uso en actividades delictivas e incluso incidir a la baja en el robo a transeúnte, principal delito que se comete en el país.

Sin embargo, se podrían limitar a que las compañías telefónicas cancelaran el International Mobile Equipment Identity, Identidad Internacional del Equipo Móvil (IMEI por sus siglas en inglés), del aparato que lo anula para funcionar con cualquier chip diferente que se le instale.

Aclara el Consejo en un reportaje registrado en el periódico *El Gráfico*, del 9 de diciembre de 2009, “el IMEI es único para cada teléfono fabricado, pues es un número de serie que hace las veces de documento de identidad internacional en la red. No hay dos teléfonos celulares con el mismo número y se registra en la compañía junto con el chip que contiene, porque su cancelación y aviso entre compañías permitiría anular su uso en caso de robo o extravío”.

Un dato importante es que anularía la búsqueda del celular como objetivo en el delito de robo a transeúnte ya que no podría ser utilizado nuevamente y por ello su venta en el mercado negro o formal sería inútil, siendo descartado como moneda de cambio entre las personas que padecen alguna adicción.

Según cifras de la Dirección de Planeación, Estrategia y Seguimiento de la PGJDF de la Dirección General de Inteligencia de la PGJDF “el robo de celular es la primera modalidad registrada en los delitos de bajo impacto social, puesto que de enero a septiembre de 2009 se registraron 4 mil 107 denuncias, lo que significa que diariamente 15 personas denuncian el robo de su teléfono celular”. Es preciso aclarar que también hay una cifra negra y es la que refiere a todas aquellas víctimas de robo que no denuncian.

Riiiiing...¡peligro!

De acuerdo con cálculos del Consejo Ciudadano y la Secretaría de Seguridad Pública del DF (SSP), entre diciembre de 2007 y febrero de 2008 se registraron 357 extorsiones por día (esta cifra resulta de dividir las 31 mil 430 llamadas de extorsión registradas entre los 88 días que comprende el periodo de referencia). Considerando este promedio, el número de llamadas telefónicas con propósitos de extorsión que se registran anualmente ascendería a 130 mil 363.

En este caso, sólo mil 252 personas habrían pagado la extorsión. Si a este número de llamadas válidas le asignamos el monto pagado promedio de 4 mil 300 pesos, entonces los extorsionadores logran obtener aproximadamente 5 millones 300 mil pesos, más del doble del cálculo de la PGJDF por 242 millones.

“Si analizamos la delincuencia del fuero común en el DF sabemos que se integraron 162 mil 548 averiguaciones previas en 2007. Pero a este dato debemos agregar un 74 por ciento de los delitos más que no se registraron en la estadística oficial (cifra negra). Los 162 mil delitos reconocidos por las autoridades sólo representan el 26 por ciento del total de los cometidos” comentó *un colaborador del Consejo Ciudadano*, quien por cuestiones de seguridad prefirió omitir su nombre.

Agrega que “si el índice de cifra negra se comporta de manera similar incluso para la extorsión (que podríamos pensar que pudiera ser aún más elevado, en virtud de que al parecer todavía pocas personas denuncian las extorsiones), entonces anualmente se estarían cometiendo 501 mil extorsiones telefónicas”.

En el portal NTC se observa “un crecimiento considerable en los registros que se reciben del cuestionario de extorsión telefónica, en más de 300 por ciento en tan sólo 4 meses (entre enero y abril de 2008). Aunque se sabe que los datos que se reciben por este medio no son estadísticamente representativos, sí podemos advertir un crecimiento gigantesco de este delito, a pesar de las medidas que se han intentado tomar. Buena parte de las llamadas que muchas víctimas han recibido, todavía provienen del Reclusorio Norte, a pesar de los dispositivos para bloquear teléfonos celulares instaurados desde 2006”.

En la página electrónica de la Secretaría de Seguridad Pública, esta dependencia informa que “durante el 2008 se recibieron 49 mil 338 denuncias de fraude o extorsión telefónica. De esta cifra 44 mil 815 fue tentativa y 4 mil 523 se consumaron, es decir, las extorsiones telefónicas consumadas equivalen a un 9.1 por ciento del total. Las entidades federativas que concentran la mayoría de denuncias por extorsión telefónica (a través de llamada o mensaje de texto) fueron Estado de México (11 mil 318 casos) y Distrito Federal (11 mil 223 casos)”.

Menciona además que “de acuerdo con los datos proporcionados por los denunciantes por los 4 mil 523 casos de extorsión o fraude consumados, las organizaciones dedicadas a este ilícito obtuvieron un monto de 29 millones 605 mil 915 pesos. Mientras que por las 44 mil 815 extorsiones telefónicas tentativas, las organizaciones dedicadas a este ilícito solicitaron un monto total de 286 millones 015 mil 262 pesos, mismo que no obtuvieron”.

Extorsiones telefónicas (2008)	Denuncias
Tentativa	44,815
Consumadas	4,523
Total	49,338

En el diario *Reforma*, del 5 de diciembre de 2009, se dio a conocer que “según el Consejo Ciudadano, para diciembre de 2009, se enviaron 38 mil 901 mensajes de extorsión a diversas personas, con la modalidad del truco; 22 mil 311 en la modalidad del familiar secuestrado y 19 mil 778 casos en referencia a paisanos que contactan a familiares. La modalidad del pariente que viene del extranjero se puso de moda y subió en 200 por ciento con relación al año pasado, como todo mundo tiene un familiar que se fue de mojado a Estados Unidos, los extorsionadores hablan con el pretexto de que la detuvieron y la gente está cayendo en el engaño, aseguró Meyer Klip Gervitz, titular del Consejo, en su momento”.

Explicó que según el mismo informe del Consejo Ciudadano reveló que de los 120 mil, 969 reportes de extorsión, en 3 mil, 772, hubo pagos, cada uno de ellos por un promedio de cinco mil pesos. Intentaron también con otras modalidades; tales como la entrega inexistente de un premio del concurso “Boletazo”, amenazas de golpes, muerte, secuestro, llamadas de sujetos que fingen ser Zetas, o amenazas de despachos jurídicos por supuestas deudas. La extorsión más recurrente es la de mensajes vía celular en donde te avisan que te ganaste un auto y 250 mil pesos; luego tenemos el del hijo(a) secuestrado en donde ponen a un niño o niña en el que desgraciadamente, el papá se cree que escuchó la voz de su hijo, porque nos agarran en un momento de descuido.

Añade el reporte del Consejo que “entre las nuevas modalidades que se han detectado se encuentran las de pedir donativos para concursar en programas de televisión, para los niños que resultaron afectados en el incendio de la guardería ABC en Sonora, así como para reservar una vacuna contra la influenza AH1N1”.

Acorde a datos del balance del segundo año del programa *No más extorsiones telefónicas* del Consejo Ciudadano “se registraron 2 mil 837 llamadas que se hicieron para tentativas de extorsión, en mil 769 se concretó el pago...”. “Se tienen registradas 4 mil 600 cuentas bancarias para que las víctimas realicen sus depósitos a los extorsionadores”.

Otro dato interesante es que acorde a “Información recabada por dicho organismo, una cuenta en Banamex fue utilizada en ocho ocasiones con depósitos por 117 mil pesos; en tanto que una de Elektra está ligada a cuatro depósitos lo que suma un total de 81 mil pesos; una de Banco Azteca relacionada también con cuatro dejó ganancias por 41 mil pesos”. Como se aprecia en la siguiente tabla:

Banco	Número de ocasiones
Azteca/Electra	1,894
Banamex	1,539
Bancomer	626
HSBC	424
Banorte	89
Otros 12	65

Fuente: *Reforma*, pág. 1 C del 4 de diciembre de 2009

En el cuadro podemos apreciar el número de ocasiones que utilizaron las cuentas bancarias los extorsionadores en diferentes sucursales, según la investigación realizada por el Consejo. Se prevé además una serie de propuestas de reformas a ley para que las autoridades con ayuda de los bancos y empresas telefónicas, puedan combatir de mejor manera dicho delito.

La misma fuente añade que “Meyer Klip , ex presidente del Consejo, informó que además en 2009 se han incrementado en 8.2 por ciento los reportes de extorsión telefónicas en comparación a las de 2008”. “Este año se han recibido 120 mil 969

reportes de intentos de extorsión, mientras que en el anterior hubo 108 mil 830. Adicionalmente, el Consejo tiene registrados 30 mil números de celular cuyos chips de origen son: DF, Estado de México, Jalisco, Sonora, Tamaulipas, Nuevo León, Querétaro, Hidalgo, Puebla y Michoacán”.

El servicio de *Call Center* del Consejo tiene registradas 229 mil, 052 denuncias de extorsión de 2008 y 2009, de las cuales 221 mil, 630 casos se han evitado.

Otros datos de 2009, según el *Reforma del 4 de diciembre de 2009*: “Al menos 906 bandas de extorsionadores operan desde los distintos centros penitenciarios del país, de las cuales 15 (las más activas) están asentadas en la capital del país. De acuerdo con cifras oficiales, cada 24 horas se intentan 4 mil 400 extorsiones (agosto de 2008). De septiembre de 2008 a octubre de 2009 se intentaron 6 mil 179 por día. Para cometer este delito se emplearon más de 393 mil 127 celulares, de los cuales 56 eran del DF...”. “Las temporadas en que los extorsionadores incrementan su actividad son las vacaciones de verano e invierno, Semana Santa. Los días del Padre y la Madre”.

“Del primero de enero al 26 de febrero, en el Centro Nacional de Denuncia se han recibido 3 mil 471 denuncias ciudadanas por extorsión telefónica, de éstas, 290 (8.3 por ciento) se consumaron, mientras 3 mil 181 (91.6 por ciento) quedaron en tentativa. El Distrito Federal presenta 1 mil 750 que representa el 50.4 por ciento de las denuncias, mientras que el Estado de México tiene registrados 1 mil 707 casos, es decir el 49.2 por ciento otras entidades representan el 0.4 por ciento.

Según los registros del Centro en lo que va de 2010, el monto económico entregado a los delincuentes fue de más de un millón y medio de pesos, asimismo gracias a las medidas de prevención sobre el tema mas de 8 millones de pesos no fueron obtenidos por los extorsionadores, como se demuestra en la siguiente tabla:

Extorsiones telefónicas (2009)	Denuncias
Tentativa	3,181
Consumadas	290
Total	3,471

Fuente: www.secretariadeseguridadpublicafederal.gob.mx, consultada el 14 de julio de 2010.

Y aunque las cifras y los costos de las extorsiones son lamentables, no se ha medido todavía el impacto psicológico y emocional que sufren las víctimas, que se antoja debe de ser francamente perturbador.

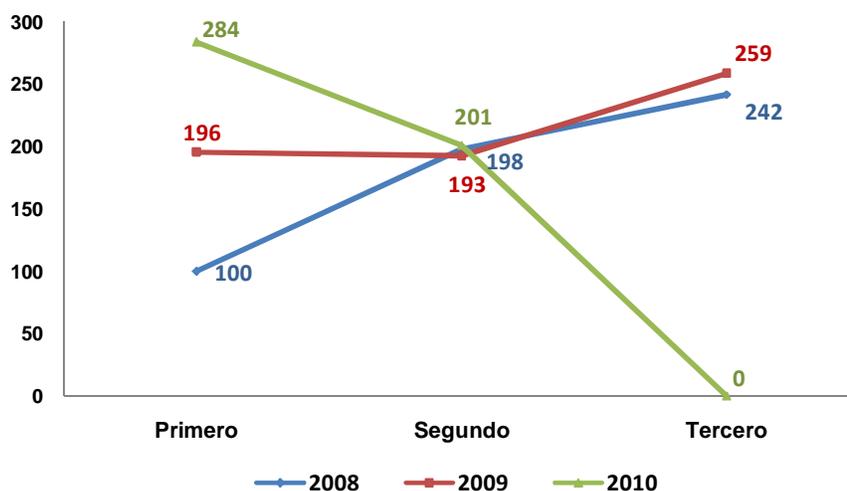
Según la página www.univision.com/content/content.jhtml; consultada el 23 de junio de 2010, refiere lo siguiente "la población mexicana es víctima de alrededor de un millón de intentos de extorsión al año por parte de la delincuencia organizada, de los cuales sólo se denuncia el 0.05 por ciento de los casos, informó el Grupo Multisistemas de Seguridad Industrial". Detalló que "La mayoría de los casos se registra en el Distrito Federal, aproximadamente un 25 por ciento, seguidos del Estado de México con el 13 por ciento y Jalisco con un 10 por ciento. El 85.1 por ciento de los intentos de extorsión son cometidos por hombres solos, un 3.8 por ciento por mujeres solas, y el 11 por ciento son casos mixtos. Cada 24 horas se contabilizan hasta 6 mil llamadas que intentan extorsionar y al menos en 10 por ciento de los casos logran su objetivo", dijo el presidente del Grupo, Alejandro Desfassiaux.

"El objetivo de este delito es económico en el 65 por ciento de los casos. Por ello, se presenta con mayor frecuencia durante los días festivos, fines de semana y periodos vacacionales y los horarios más comunes para efectuar este delito son de nueve de la mañana a cinco de la tarde", dijo Desfassiaux.

Datos de la PGJDF, refieren que de enero a mayo de 2010, se han registrado un total de 54 denuncias de hechos por 190 extorsiones como se demuestra en el comparativo de 2008-2010, según *la Dirección de Planeación, Estrategía y Seguimiento de la PGJDF de la Dirección General de Inteligencia*. A continuación se presentan estadísticas acordes a denuncias y averiguaciones previas por el delito de extorsión telefónica que comprenden el periodo de enero de 2008 a agosto de 2010, según el concentrado de la Dirección ya antes mencionada:

Estadística comparativa cuatrimestral de extorsiones telefónicas

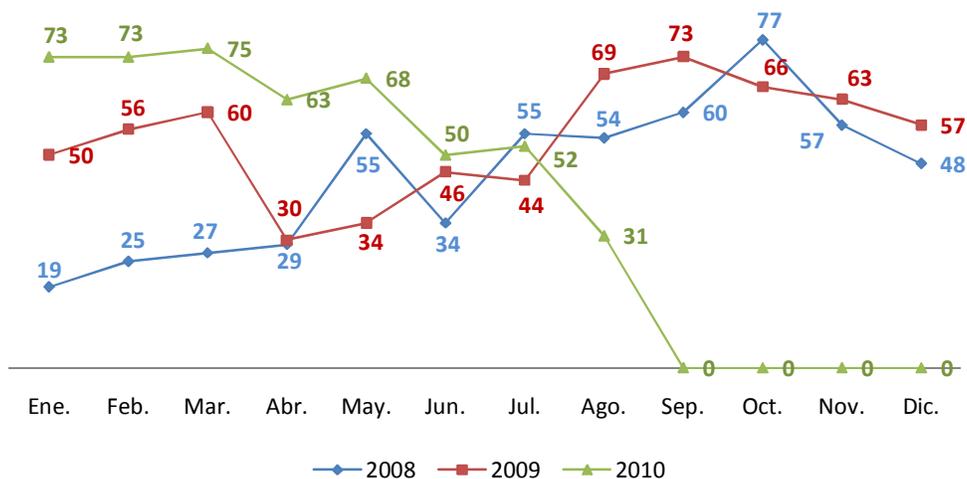
Año	Periodo	Total
2008	1er Periodo	100
	2do Periodo	198
	3er Periodo	242
2009	1er Periodo	196
	2do Periodo	193
	3er Periodo	259
2010	1er Periodo	284
	2do Periodo	201
Total general		1,673



En la tabla y su representación gráfica apreciamos claramente el incremento y la comparativa entre los años que se ha generado en el delito de la extorsión telefónica según las averiguaciones previas iniciadas en el D.F. registradas en la Dirección de Planeación, Estratégica y Seguimiento de la PGJDF de la Dirección General de Inteligencia, entre enero de 2008 a agosto de 2010; divididos en cuatro periodos Primero (Enero - Abril), Segundo (Mayo - Agosto) y Tercero (Septiembre - Diciembre).

Comparativa mensual de extorsiones telefónicas

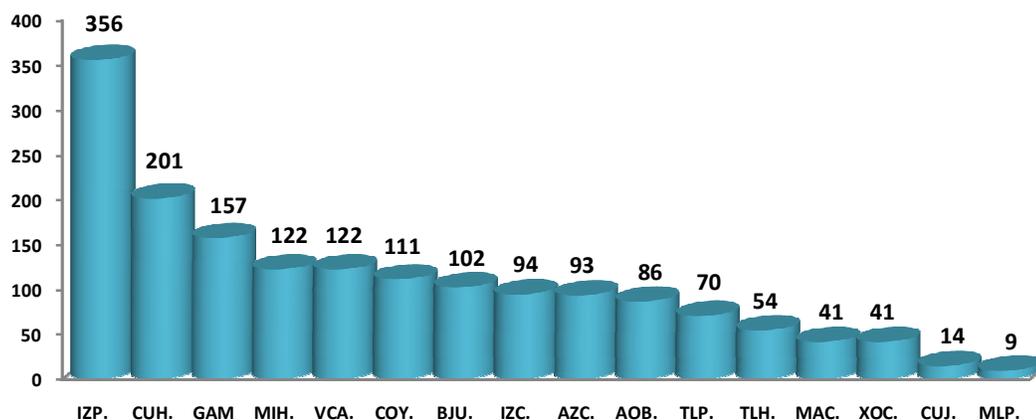
MES	2008	2009	2010	TOTAL
ENERO	19	50	73	142
FEBRERO	25	56	73	154
MARZO	27	60	75	162
ABRIL	29	30	63	122
MAYO	55	34	68	157
JUNIO	34	46	50	130
JULIO	55	44	52	151
AGOSTO	54	69	31	154
SEPTIEMBRE	60	73	-	133
OCTUBRE	77	66	-	143
NOVIEMBRE	57	63	-	120
DICIEMBRE	48	57	-	105
TOTAL	540	648	485	1,673



Se puede observar en la tabla que el delito de la extorsión mes con mes se incrementa, obviamente puede haber variaciones. De tal manera que para 2008 fueron un total de 540 averiguaciones iniciadas; en 2009 sumaron 648; para 2010 totalizaron 485, en un periodo de enero a agosto sin contabilizar septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Incidencia cuatrimestral por delegación

Delegación	2008			2009			2010			Total
	1er Período	2do Período	3er Período	1er Período	2do Período	3er Período	1er Período	2do Período	3er Período	
IZTAPALAPA	14	48	61	47	37	46	49	54	-	356
CUAUHTEMOC	13	24	24	26	22	39	36	17	-	201
GUSTAVO A. MADERO	9	21	22	20	24	22	20	19	-	157
MIHICALGO	3	13	22	16	14	15	21	18	-	122
VICARRANZA	5	12	19	14	13	24	26	9	-	122
COYOACAN	6	7	23	12	12	21	18	12	-	111
BUJANÉZ	5	5	14	15	16	17	17	13	-	102
IZTACALCO	5	5	20	7	14	13	17	13	-	94
AZCAPOTZALCO	11	15	12	14	9	11	16	5	-	93
AOBREGÓN	11	17	3	10	12	12	13	8	-	86
TILAPAN	6	11	9	1	2	12	17	12	-	70
TLAHUAC	5	10	5	4	3	10	8	9	-	54
MILCONTREBAS	6	7	5	3	5	6	4	5	-	41
XOCHIMILCO	-	-	1	3	10	6	18	3	-	41
CUAUMALPA	-	2	-	2	-	4	2	4	-	14
MILPA ALTA	1	1	2	2	-	1	2	-	-	9
Total general	100	198	242	196	193	259	284	201	0	1673

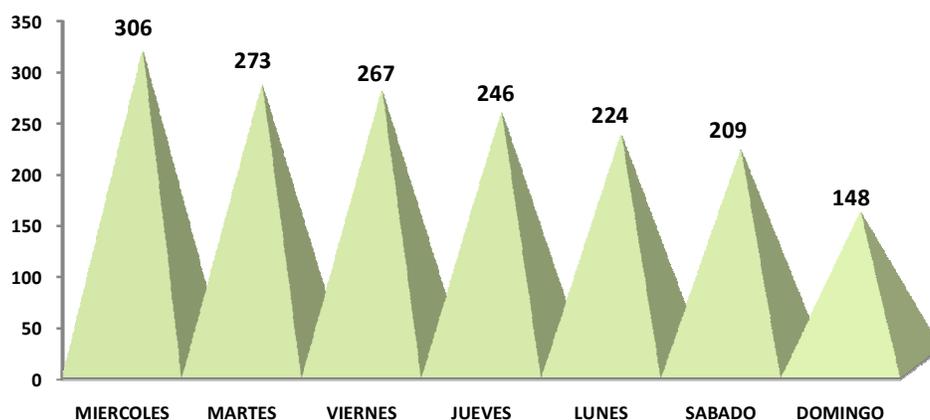


En el primer periodo (Enero - Abril) de 2008 totalizaron 100, en el mismo periodo pero de 2009 fueron 196, y para 2010 sumaron 284. En el segundo periodo (Mayo - Agosto) de 2008 se contabilizaron 198, 193 de 2009 y 201 de 2010. Finalmente, en el tercer periodo Tercer Periodo de 2008 (Septiembre - Diciembre) de 2008 hubo 242, 2009 cerró con 259. Es muy notorio el incremento de la extorsión telefónica tan es así que las delegaciones con mayor índice fueron Iztapalapa, Cuauhtémoc, y Gustavo A. Madero.

Incidencia cuatrimestral por día de la semana

Día Semana	2008			2009			2010			Total
	1er Periodo	2do Periodo	3er Periodo	1er Periodo	2do Periodo	3er Periodo	1er Periodo	2do Periodo	3er Periodo	
MIÉRCOLES	21	24	39	37	38	56	51	40	-	306
MARTES	22	25	46	23	29	50	43	35	-	273
VIERNES	13	39	39	33	37	33	39	34	-	267
JUEVES	10	39	36	30	22	42	46	21	-	246
LUNES	12	25	29	27	25	31	45	30	-	224
SÁBADO	11	30	31	32	27	26	29	23	-	209
DOMINGO	11	16	22	14	15	21	31	18	-	148

Total general	100	198	242	196	193	259	284	201	0	1673
----------------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	----------	-------------



Son los días miércoles cuando mayor cantidad de averiguaciones previas se iniciaron entre 2008, 2009 y 2010, esto no quiere decir que sea el día en que más se cometa el delito pero sí en el que más se denuncia. Se debe precisar que son cifras oficiales de la PGJDF; sin embargo, existe una cifra negra que quiere decir que cuando se comete el delito no se denuncia y por lo tanto no hay registro de la misma.

2. Reclusorios y Penitenciarias de la Ciudad de México

Las cárceles de México son un espacio de castigo para pobres y marginados, son centros de abuso donde los derechos humanos no parecen ser respetados. El efecto disuasorio de la privación de la libertad es limitado ya que quienes terminan en la cárcel no son por lo general los delincuentes más peligrosos y sofisticados sino mayoritariamente quienes no pudieron corromper a las autoridades o no pudieron montar una defensa adecuada. En un ambiente social de creciente inseguridad, no parece haber la voluntad política ni social para revertir esta situación.

Lo más grave es que la institución carcelaria en México no ocupa un lugar de importancia en el esquema social de contención y lucha frente al incremento de la criminalidad. Parece responder más a una estrategia de castigo diferencial dirigida hacia quienes no pudieron evitar ser procesados y sentenciados, que a una política articulada y consistente que enfrente la criminalidad dentro de un marco de respeto a la legalidad y a las garantías constitucionales.

Al igual que la mayoría de los sistemas carcelarios de América Latina, los centros penitenciarios de México tienen marcadas carencias organizacionales y serias deficiencias funcionales. Existe una infraestructura para conformar una red de datos que se emplea en menos del 10 por ciento de su capacidad en la que prevalece una ausencia grave de información técnica, adecuada y actualizada. No se cuenta, por ejemplo, con las huellas de todos los procesados por delitos del fuero común. Tampoco se cuenta con información verificable sobre los detenidos, sea que estén en proceso o que ya hubieran obtenido sentencia.

La página www.informador.com.mx/mexico/2010/210270/6/delincuentes-controlan-100-carceles-de-mexico.htm, consultada el 27 de julio de 2010, refiere que “en México existen, entre federales, estatales y municipales, 429 centros de reclusión, con un total de 227 mil internos”.

De acuerdo con la página <http://html.rincondelvago.com/sistema-penitenciario-mexicano>, se data la cronología sobre el desarrollo de las cárceles en el Distrito Federal:

Año	Dato(s)
1900	Fue inaugurada la Penitenciaría de Lecumberri, la cual operó hasta 1976.
1957	Inauguraron la Penitenciaría del Distrito Federal.
1959	Entra en funciones el Centro de Sanciones Administrativas.
1970	Crearon la Dirección Jurídica y de Gobierno, así como la Dirección y Coordinación del Sistema Penitenciario.
1976	Inauguraron los Reclusorios Preventivos Oriente y Norte. Mediante reformas a la "Ley Orgánica del Departamento del DF", se fundamenta la creación de la Comisión Técnica de Reclusorios del Distrito Federal. Se creó el Centro Médico de Reclusorios, el cual atendía casos psiquiátricos, quirúrgicos y de medicina especializada.
1977	Crearon la Dirección General de Reclusorios o Centros de Readaptación Social.
1979	Expidieron el Reglamento de Reclusorios del DF, que complementó el marco jurídico penitenciario del DF. También, Inauguraron el Reclusorio Preventivo Sur.
1982	La población interna de la Cárcel de Mujeres fue trasladada al Centro Femenil de Readaptación Social.
1989	Se inauguró el Reclusorio Preventivo Femenil Norte.
1995	Se determinó la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social.
2003	Se inauguró el Centro Varonil de Readaptación Social de Santa Martha.
2004	Se inauguró el Centro Femenil de Santa Martha. Se expidió el Reglamento de los Centros de Reclusorios del DF. Que actualiza el marco Jurídico penitenciario del DF.

A la sombra de las rejas

De acuerdo con datos de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Gobierno del Distrito Federal, de enero a junio de 2009 el promedio de población en los 10 complejos carcelarios varoniles y femeniles de la ciudad de México fue de 40 mil 200 internos. Los problemas de hacinamiento en dichos lugares se agravaron durante el primer semestre de 2010, después de que los índices de sobrepoblación superaron 70 por ciento de la capacidad instalada.

De acuerdo con datos de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Gobierno del Distrito Federal y comentarios de elementos de distintas corporaciones policiales, de enero a junio pasados el promedio de población en los 10 complejos carcelarios varoniles y femeniles fue de 40 mil 200 internos.

Esa cifra representa un hacinamiento histórico pues la capacidad instalada en los complejos penitenciarios es de 28 mil sitios, aún con las recientes ampliaciones en dormitorios en varios reclusorios.

La sobrepoblación en esos centros pasó de 50 al 70 por ciento durante los últimos cinco años, lo que dificulta los procesos de readaptación social en todos los niveles.

Los Reclusorios Preventivos Norte y Oriente concentran en conjunto el mayor número de internos, con casi 26 mil, equivalentes a 60 por ciento del total de los restantes complejos penitenciarios del Distrito Federal.

En tercer sitio se ubica el Reclusorio Preventivo Sur, con cerca de 7 mil internos, mientras que el Centro de Readaptación Social Varonil de Santa Martha Acatitla registra casi dos mil 800. La población restante se distribuye en las otras cárceles.

Los datos revelan además que seis de cada 10 presos, unos 24 mil 120, cumplen una pena carcelaria por el delito de robo principalmente en su modalidad de transeúnte, vehículo, a casa habitación y a negocio.

Le siguen los implicados en homicidio, con casi 3 mil 500 personas; narcomenudeo y narcotráfico, con 2 mil 900; delitos sexuales, con 2 mil 800 aproximadamente; secuestro son casi 2 mil 200 implicados; y el resto con otros ilícitos.

Para enfrentar estos problemas, el gobierno capitalino estudia la construcción de hasta tres centros penitenciarios más, uno de alta y otro de mediana seguridad.

La tercera cárcel se construirá tras la demolición de la actual Penitenciaría Varonil del Distrito Federal. Se prevé que la arquitectura de ese inmueble sea vertical y tendrá capacidad para 8 mil internos.

Autoridades penitenciarias señalaron que también se continuará con los trabajos encaminados al traslado de internos del orden federal que permanecen en cárceles capitalinas, donde se carece de las medidas de seguridad adecuadas para su resguardo.

De acuerdo con información de la *Secretaría de Seguridad Pública* “entre 1998 y 2002 se invirtieron 5 millones de dólares en la construcción de 62 nuevos centros penitenciarios; sin embargo, se requería un millón y medio adicional para poder terminar 32 de ellos que quedaron inconclusos. Durante dicho periodo, se han invertido 40 millones de dólares en capacitación, armamento, equipo, transporte e infraestructura dentro de los sectores de seguridad y justicia pero, a pesar de ello, los índices de criminalidad continúan incrementándose”.

La falta de recursos financieros y de personal calificado, repercute en la carencia de sistemas de seguridad confiables y en la ineficiencia de las funciones de custodia, ya que no se efectúan conforme a las leyes y reglamentos en vigor, propiciando altos niveles de corrupción en todas sus formas y modalidades: tráfico de influencias, rezago en la revisión de expedientes, introducción, venta y consumo de drogas, extorsión, prostitución, impunidad, violencia y hacinamiento. De tal forma que los tradicionales y severos problemas de hacinamiento, sobrepoblación y violencia que se viven en las cárceles se ven agravados por la corrupción y el autogobierno que promueven o solapan las mismas autoridades.

Al interior de los reclusorios se han quedado grupos de poder denominados autogobiernos, los cuales enmascaran un poco la actividad de corrupción de las autoridades, ya que se valen de ellos para extorsionar a los internos, para cobrarles por cualquier servicio que estarían obligados a proporcionar gratuitamente.

Al respecto, *Daniel Romero, Tercer Visitador de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)*, encargado del seguimiento de penales en México, comentó que “unas 100 cárceles de las 429 que hay en México tienen un sistema de autogobierno. Denuncian que estas deficiencias han sido uno de los factores del repunte de la violencia que existe en las cárceles, con sangrientos motines y reyertas. El más violento es Tijuana, con 19 muertos, y varios enfrentamientos entre internos, de los que destacó uno en un penal de Ciudad Juárez, con 20 fallecidos. Se han registrado sangrientas riñas, como la de Mazatlán y en una prisión de Aguarato (seis muertos), ambas localidades en Sinaloa, cuna de los principales capos del narcotráfico”.

En algunas de estas reyertas los involucrados han usado armas de fuego que, según Romero, se deben a la corrupción que hay en algunos centros penitenciarios y a los autogobiernos.

Los presos "ponen sus condiciones y no la autoridad", agregó Romero al explicar que los internos determinan quiénes manejan el penal y controlan, mediante el cobro a otros internos, las visitas conyugales, la operación de tiendas, los servicios de limpieza y el pase de lista.

A estas irregularidades se suma el tráfico de drogas, actividad a la que no son ajenos ni autoridades ni custodios de estas prisiones.

Son muchas veces los propios servidores públicos o autoridades de los reclusorios quienes introducen estos narcóticos al interior de centros de readaptación y el personal de custodia o del autogobierno se encargan de hacer la distribución o cobro indebido de estas sustancias.

Según la *Comisión Nacional de los Derechos Humanos*, los penales estatales y municipales donde mayor número de irregularidades se detectan son el Estado de México, el Distrito Federal, Jalisco y Quintana Roo.

Por otro lado, el incremento en las condenas y la extensión de las mismas provocó una explosión en la población carcelaria que no ha podido ser subsanada con un ligero aumento de la infraestructura carcelaria. La precariedad de los programas de readaptación social se profundizó con el aumento de los reclusos. Así, la corrupción parece haber aumentado, los recursos por interno disminuyeron, el control de las cárceles está cada vez más en manos de pandillas y liderazgos de algunos reclusos, los programas de educación reentrenamiento son poco efectivos, y la desolación es cada vez mayor.

Sin embargo, a pesar que los presupuestos no alcanzan para cubrir las necesidades mínimas, el problema no es sólo de recursos sino de administración y control efectivo hacia dentro de los reclusorios.

Por su parte, la página <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/148735.html> revela que “las prisiones mexicanas, están a 130 por ciento de su capacidad, algunas con ocupación de más de 300 por ciento. Las tasas de homicidios y suicidios en los penales del país son entre ocho y nueve veces superiores a los registrados en la población en libertad”.

El Sistema Penitenciario Mexicano está reprobado en materia de readaptación social y de respeto a los Derechos Humanos, afirmó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

El crecimiento de la población carcelaria en la última década obedece a un endurecimiento de los castigos más que a un incremento de la capacidad de detección de las autoridades. A pesar que el delito creció, no se observa un significativo aumento en el número de sentencias. La estructura burocrática de la administración de Justicia ha sido estable, sin embargo no lo fue la actividad delictiva.

La corrupción parece haber aumentado, los recursos por interno disminuyeron, el control interno de las cárceles está cada vez más en manos de pandillas y liderazgos de algunos reclusos, los programas de educación reentrenamiento son poco efectivos, y la desolación es cada vez mayor.

Pese a los constantes operativos que se realizan en los diferentes reclusorios y penales, la corrupción al interior de los mismos facilita la entrada de cualquier objeto. Claro ejemplo de ello, lo podemos consultar en el periódico *Reforma*, en su sección de *Justicia*, título “*Incautan 2 mil 935 celulares*”, p.6, publicado el 24 de septiembre de 2010, donde refiere que “al menos 2 mil 935 teléfonos celulares han sido decomisados en 11 mil 118 operativos al interior de las cárceles capitalinas para encontrar objetos prohibidos de septiembre de 2009 a agosto de este año, según indica el Cuarto Informe de Gobierno”. Añade que “entre otros objetos que se decomisaron fueron 41 kilogramos de marihuana, 24 mil 588 envoltorios de hierba, 880 gramos de cocaína y 10 mil 294 envoltorios y 7 mil 17 pastillas sicotrópicas. Además de que fueron encontrados 3 mil 831 puntas de diversos materiales, 995 navajas de diferentes tamaños, 589 litros de solventes, 225 litros de alcohol, 85 litros de cerveza”.

La misma fuente, pero con el tema “*Avalan compra de celulares*”, p.6, publicado el 24 de septiembre de 2010, reveló que “los reclusorios capitalinos contarán con bloqueadores de señal para teléfonos celulares adquiridos con los recursos que aportará la federación luego de aquel Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) aprobara el proyecto señaló el Secretario de Gobierno, José Antonio Ávila”. Detalló que “se están realizando las gestiones para la transferencia de los recursos y la adquisición de los equipos que se colocarán en los reclusorios preventivos varoniles Oriente, Norte y Sur, y en la Penitenciaría de Santa Martha”. El costo de dichos bloqueadores será de aproximadamente 24 millones y en el caso del Norte, que ya cuenta con el sistema que no funcionó al 100 por ciento, se le realizará una modificación tecnológica.

Y es que entre las actividades delictivas realizadas gracias a la corrupción existente desde los penales con ayuda de teléfonos celulares destacan las amenazas a testigos, a familiares de presos, personal de seguridad y a sus familiares, así como las

extorsiones. Además de que los reos se valen de los equipos para tomar fotografías de las instalaciones de reclusión y del personal de seguridad, para coordinar evasiones y motines para realizar otro tipo de actos fraudulentos.

Los celulares también permiten a los miembros de bandas delictivas reclusos mantenerse en contacto con sus cómplices y coordinarse para cometer otros delitos.

El mismo artículo añade: "...durante las reuniones de gabinete de Seguridad del D.F., funcionarios de la PGJDF señalaron que este sistema estaría destinado al fracaso si fuera operado por gente propensa a la corrupción, se analiza que haya centros de control al interior y exterior de los penales. Otro de los proyectos que se tiene contemplado con recursos federales, dijo Ávila, es la colocación de cámaras y altavoces en los túneles de los tres reclusorios que llevan a los juzgados derivados de la recomendación 4/2009 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del D.F. por trata de reas. Desde mayo pasado, el Gobierno del DF (GDF), envió a la federación un estudio que realizó en los centros de reclusión para determinar que la tecnología que se tiene contemplada cumpliera con los requisitos en la normatividad señalada por las autoridades federales".

Pese a que se ha reforzado el trabajo de supervisión de la entrada y salida de la visita para evitar que ingresaran objetos prohibidos, agrega la misma nota periodística que "los diputados locales Carlos Flores y Julio César Moreno criticaron que estos operativos son utilizados para maquillar la realidad que se vive dentro de los centros penitenciarios, pues señalaron que las extorsiones telefónicas continúan realizándose desde los mismos". Y, finaliza refiriendo que "El Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia (CCSyPJ) señala que al día recibe denuncias por llamadas de extorsión vía teléfono celular, sin embargo no se sabe cuántas provienen de las cárceles".

Por lo que se puede inferir lo siguiente:

1. Durante la última década, la población en prisión en México se duplicó al pasar de 87 mil internos en 1992 a 191 mil en 2003. La evidencia inicial sugiere que este incremento obedece más al aumento en la severidad de los castigos y la negativa

en concederles beneficios de pre liberación, que a la detención de un mayor número de delincuentes.

2. La provisión de servicios básicos dentro de las presiones, el mantenimiento de la higiene y la seguridad, así como los programas de rehabilitación se encuentran en un estado de profundo deterioro. Los internos dependen de sus familias para servicios básicos, la corrupción es rampante, y la arbitrariedad y abusos violan los mínimos derechos humanos dentro de las cárceles.

3. En los centros penitenciarios del país no habitan, en general, los delincuentes que han cometido los delitos más peligrosos, sino los pobres. La gran masa de la población penitenciaria está compuesta por internos responsables de delitos relativamente menores, lo que contrasta con la magnitud y gravedad de la creciente criminalidad.

La proporción de internos reclusos por delitos graves es muy baja mientras que existen evidencias de que este tipo de delincuentes logra eludir con mayor frecuencia las sanciones penales.

4. Existe un incumplimiento de estándares básicos en todos los niveles del sistema de procuración y administración de justicia. En cada una de las instancias, desde la aprehensión del detenido hasta su confinamiento en la prisión, existe una alarmante falta de apego a estándares mínimos del debido proceso legal que minan la credibilidad del sistema de justicia penal en su conjunto.

Finalmente, una reflexión acerca del rol que cumplen las cárceles en México a la luz de la función y objetivos que cualquier institución penitenciaria puede tener:

1) Un **instrumento de disuasión** externa para aquellos que consideran cometer delitos. Para ello quien viole la ley debe tener una sensación subjetiva por la cual es medianamente probable que sea aprehendido y encarcelado. En el caso mexicano la gran mayoría considera que es improbable ser detectado en un ilícito, por lo tanto el efecto disuasorio es limitado.

2) Puede ser un **instrumento de contención** y reducción de delitos. Si un homicida serial está tras las rejas seguramente la sociedad se ahorrará un número de homicidios adicionales. En este caso es menester encarcelar al mayor número de delincuentes que cometen diversos y costosos delitos. Nuevamente, de acuerdo con esta muestra, las cárceles concentran más de un 50 por ciento de presos por delitos menores y muy probablemente la inmensa mayoría de los delincuentes peligrosos permanecen libres, según la página www.eluniversal.com.mx/nacion/148735.html.

3) Puede ser un **instrumento de castigo o retribución**. En este caso las cárceles se utilizan como instrumento de castigo simplemente para penalizar a quien comete ciertas violaciones a la convivencia. Sin embargo, para ser efectivo, el número de castigos parece ser limitado y sesgado hacia los sectores más marginales de la sociedad. Es decir, son raros los castigos a los delincuentes con poder.

4) Puede ser un **instrumento de rehabilitación**. La institución carcelaria se convierte en un vehículo de rehabilitación y reinserción social para quienes la sociedad falló en proporcionar los medios adecuados para una exitosa participación social.

Sin temor a ser descubiertos

El martes diez de junio de 2008, Pedro levantó el teléfono. Era un sujeto que afirmaba tener secuestrado a Jaime, su hijo de 12 años, a quien describió con mucha precisión. Pensó que era broma y colgó. El aparato sonó de nuevo, era la misma voz, aún más amenazante: mataría al niño si Pedro no entregaba pronto 10 mil pesos en tarjetas para teléfono celular.

Las llamadas fueron hechas desde una caseta telefónica del Reclusorio Oriente, según las primeras investigaciones; sin embargo, Pedro nunca escuchó la advertencia que las autoridades pusieron para identificar las llamadas que provienen de los penales, por eso decidió negociar.

— ¿Ya tienes el dinero?

- Por eso, a ver ¿cuánto quieres?
- Quiero diez mil pesos y los quiero en tarjetas de teléfono celular de 500 pesos.
- Pero, ¿cómo te las entrego?
- Las rascas y me pasas los códigos y luego te pongo a Jaime en la línea.

De acuerdo con investigaciones que la Organización No Gubernamental (ONG) denominada *Consejo para la Ley y los Derechos Humanos* “los reos encontraron dos nuevas formas de evitar la llamada de advertencia. La primera, en lugar de utilizar tarjetas telefónicas Ladatel, recurren a tarjetas Multifón, que enlazan las llamadas a una central desde la cual se contacta al destinatario.

“Segundo, llaman a un cómplice que les enlaza con el destinatario por medio de un conmutador”.

- Pero ¿cómo sé que no le vas a hacer nada?
- No le voy a hacer nada, cómpramelas y ya te entrego al niño, decía la voz del teléfono.
- Déjame hablar con el niño
- Hasta que tengas eso.

Informes de reos refieren que los custodios de los centros penitenciarios están al corriente de las llamadas de extorsión e incluso protegen a los delincuentes negándole a otros reclusos el uso de las cabinas telefónicas que son utilizadas por los extorsionadores.

“Además de las amenazas de los que extorsionan, para que las cabinas no las utilicemos y estén libres todo el tiempo, los custodios nos dicen que si hablamos por ahí nos van a llevar a una zona de castigo” afirmó *un interno al que llamaremos Juan “N” del Penal de Santa Martha* y quien nos concedió una entrevista.

Relató la nueva modalidad denominada “Ponerle el arete a la víctima”, que según su testimonio, se desarrolla así “los internos proponen a las visitas entrar al nuevo negocio y les preguntan si conocen a alguien que tenga el suficiente dinero

como para extorsionarlo. De tal forma que al aceptar las visitas dicha propuesta, contactan a la posible víctima y en compañía de otras personas la visitan para proponerle un negocio de lo que venda. Cabe destacar que dichas visitas le aclaran a la posible víctima que un familiar es el del dinero y lo comunican con él (extorsionador quien está preso).

“Durante varios días le dan seguimiento al posible extorsionado, de hecho desde la primera visita a su negocio o casa, toman nota de nombre y cantidad de familiares, ubicación donde se encuentra y todos los datos que puedan obtener. Después regresan para realizar la compra o cerrar el negocio. En ese momento el supuesto cliente entra al lugar acompañado y le comenta al dueño que sí cerrarán la transacción, pero que necesita hablar con el familiar del dinero vía celular. Al contestar el teléfono, el comerciante es amenazado desde la cárcel y físicamente es amagado. El “Arete”, es la llamada, el último toque para que el delito inicie. Se estima que tan sólo en la Penitenciaría de Santa Martha hay por lo meno 30 bandas que practican dicha modalidad”, narró Juan “N”.

El entrevistado describió El *modus operandi* de dichos extorsionadores “se necesita de “Tuza”, quienes guardan celulares y directorios telefónicos; los “Vigías”, alertan sobre operativos; los “Chillones”, quienes amenazan mediante el supuesto secuestro de jóvenes y su nombre lo reciben por el perfil de la víctima: amas de casa; y las “Cobradoras”, quienes se encargan de sacar el dinero del banco y pasarlo de manera ilegal al centro de readaptación social. Obviamente, esto se logra con el consentimiento de celadores, quienes cobran diversas cantidades por turno para dejar operar a las bandas. Y que hay renta de celulares de mil pesos, a los más privilegiados les otorgan cabina especial para que puedan extorsionar.

La incidencia de las extorsiones telefónicas denunciadas ante la Fuerza Antisecuestros (FAS), de la PGJDF, coincide con los días de mayor actividad y de pago de cuotas de los internos de las cárceles capitalinas. De acuerdo con el informe de la FAS, en su área de combate a las extorsiones cada lunes atiende a un promedio de 10 ciudadanos que sufrieron alguna solicitud de dinero vía telefónica. De martes a jueves, el promedio diario de víctimas de secuestro atendidas en la FAS es de seis, los viernes

sube a 8, y los sábados y domingo baja a tres o cuatro. Como la mayoría de los internos reciben visita los sábados y domingos, quienes se dedican a la extorsión telefónica disminuyen su actividad en esos días. Además, las noches de los domingos y los lunes son los días de pago de cuota, cuando los extorsionadores están obligados a entregar dinero a los custodios que les permiten tener un teléfono celular, y por eso se elevan las llamadas extorsivas el primer día de la semana local.

Al escuchar el tono de voz del presunto secuestrador, el padre intenta retomar la negociación.

- No, cálmate, queremos negociar (no queremos) problemas.
- Sin embargo el tono de voz no cambia.
- Entonces en cuánto (tiempo) me las tienes (las tarjetas).
En unas dos horas.
- No, no mames, no estamos jugando.
- Quiero escucharlo.
- Entonces ahí te ves, y ya valió madre tu hijo.

Además de esta técnica, *informes de la misma ONG* señalan que afuera de los reclusorios capitalinos existe venta de *chips* de teléfono celular con un costo de 150 pesos con 300 pesos de tiempo aire. Así, los internos no necesitan comprar tarjetas de prepago. Cada banda de extorsionadores posee hasta 80 *chips*, lo cual dificulta rastrear las llamadas.

Pedro insiste, quiere confirmar que el delincuente tiene en su poder a Jaime.

- Quiero escuchar a mi hijo, quiero escuchar a Jaime.
- Dame las tarjetas.
- Quiero escucharlo.
- Nel, ahí te ves.

Al final, Pedro decide no entregar el dinero. Sospecha que su hijo no está secuestrado. Se da cuenta que estuvo a punto de ser una víctima más de dicho delito.

Según datos hallados en <http://www.cronica.com.mx>, con el título “Extorsión telefónica desde la cárcel del DF”, consultada el 7 de julio de 2010, “en promedio se realizan 200 intentos de extorsión cada 24 horas en el Distrito Federal y área conurbada. A pesar de que el gobierno local ha implementado medidas para inhibir las extorsiones telefónicas fraguadas desde penales, estas continúan”. Al respecto, el 29 de noviembre de 2005, cuando se firmó un convenio entre los gobiernos federal, local y la empresa Teléfonos de México (Telmex), todas las llamadas provenientes de casetas telefónicas localizadas en penales, tienen un mensaje previo que los identifica como tales. De tal forma que el 9 de diciembre de 2005, se puso en marcha el sistema para bloquear las señales de los celulares en el Reclusorio Norte. Además, se publicaron en la página de internet del GDF, 438 números telefónicos de las casetas ubicadas dentro de las cárceles capitalinas.

Según el periódico *La Jornada*, en la nota titulada *Salen de penales 85 por ciento de extorsiones telefónicas*, del viernes 4 de junio de 2010, en su página 35, “el 85 por ciento de las extorsiones telefónicas que se denuncian ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal se planean desde el interior de algún reclusorio de la capital o federal...”.

En los últimos meses, las autoridades han desarticulado bandas dedicadas a esta actividad lideradas por internos de la penitenciaría de Santa Martha y el Reclusorio Norte, quienes eran los encargados de llamar a las probables víctimas para exigirles fuertes cantidades de dinero, utilizando el método del familiar secuestrado o el pariente detenido en el aeropuerto por no haber declarado la cantidad de efectivo que traía.

Según *Óscar Montes de Oca, Fiscal Antisecuestros de la PGJDF*, manifestó que “los presuntos extorsionadores elegían de forma aleatoria a sus víctimas, a quienes engañaban diciéndoles que eran familiares provenientes de Estados Unidos, que habían sido detenidos por las autoridades aduaneras por no declarar los objetos que pretendían ingresar al país”.

Es debido a la simplicidad para cometer dicho delito y la falta de información de la ciudadanía que su crecimiento es a pasos agigantados. Mismo que se caracteriza por:

- Ser realizados vía telefónica celular 95 por ciento y/o pública 5 por ciento.
- De manera muy agresiva e intimidante.
- A distancia y desde cualquier parte del país.
- Entre otras partes desde los penales.
- Se ha convertido en un “Negocio familiar”.

La pregunta obligada sería, entonces, ¿Quién comete este tipo de delitos?

- Son delincuentes reclusos en los centros penitenciarios del país.
- También participan de manera muy activa cómplices y familiares de los propios internos, quienes son generalmente los que realizan los cobros
- A través de la indebida comercialización de bancos de datos de distintas instituciones, empresas de servicios, encuestas directas, tarjetas de presentación, anuncios clasificados, internet, aeropuertos, centrales camioneras, entrevistas directas vía telefónica, entre otras.

La mayoría de los extorsionadores telefónicos que operan desde los distintos centros de readaptación del país incluyendo el DF son inteligentes y no tienen mayor temor a las autoridades. Inclusive son calificados como personas sin escrúpulos y brillantes, quienes generan entre sus víctimas temor y así pueden obtener información a fin de obtener ganancias a como de lugar.

Según un estudio elaborado por la Procuraduría de Justicia del DF, al que no pudimos tener acceso después de varios intentos y del cual se hace referencia en el periódico *Metro*, página 19, sección *Seguridad*, del 21 de junio de 2010, señala que “...se trata de sujetos muy hábiles y que a juzgar por su modo de operar y actuar, los consideramos como de un coeficiente intelectual brillante o superior, son personas que saben obtener información y la usan para sacar provecho. Los extorsionadores

actúan sin ningún temor a ser descubiertos y tienen como principales cómplices a los custodios, a quienes les dan cuotas de cinco mil pesos semanales”.

Añade el mismo estudio “son sujetos que tienen la habilidad y el conocimiento para aterrorizar a los ciudadanos productivos, mediante diversos procedimientos, hoy sabemos dónde están y cómo actúan.

“El temor que tiene cualquier persona de ser sometido a una privativa de libertad, no existe en estos sujetos, no tienen miedo de ir a prisión, pues ahí se encuentran y que les aumenten penas tampoco, pues algunos saben que pasarán el resto de su vida en la cárcel; de antemano sabemos que no van a cumplir con las penas a las que se les sentencien”, según indicó el estudio.

Por otra parte, la PGJDF detectó que dentro de la prisión los líderes entrenan a otros reclusos y que la Penitenciaría de Santa Martha, el Reclusorio Oriente, el Norte y el Sur son los principales puntos de salida de llamadas de extorsión. Asimismo, autoridades penitenciarias detectaron a por lo menos 70 bandas que desde la cárcel se dedican al robo, al secuestro y la extorsión.

Pero, ¿cómo obtienen información los delincuentes? Se puede decir que es al azar y a través de llamadas previas a negocios o domicilios de las posibles víctimas, en las cuales mediante engaños, obtienen información de su entorno socioeconómico, haciéndose pasar por cliente, comprador o empleado de alguna institución o empresa; que realiza encuestas, sondeos de opinión, promociones, actualización de datos, oferta de servicios, asignación de créditos, etc.

El delincuente generalmente recurre a:

- Extorsión por amenaza
- Fraude por engaños
- Secuestro virtual o psicológico

La dirección electrónica www.canacintrayucatan.org.mx/Extorsion_CESP_2.pdf, consultada el 7 de julio de 2010, agrega al respecto que al operar estos delincuentes “exigen cantidades de dinero que oscilan entre los quinientos pesos y hasta 20 mil dólares, con argumentos intimidatorios que han evolucionado en cuanto a las

variantes utilizadas, así como la radicalización psicológica de los argumentos, presentando el siguiente esquema:

- Siempre a través de la vía telefónica, evitando cualquier contacto directo con las víctimas;
- Toman por sorpresa a la ciudadanía;
- Son llamadas con un alto contenido de violencia verbal e intimidatoria que generan un gran Impacto y temor;
- Operan con telefonía móvil pre pagada o de servicio público;
- La tentativa de extorsión generalmente no excede dos o tres llamadas como máximo;
- En ocasiones se identifican como autoridades, funcionarios públicos, empresas de telefonía, empresas televisoras, agencias de servicios, instituciones bancarias, y en mucho de los casos como delincuentes diciendo “somos de los Zetas” o “de la “Familia”.

Sin embargo, en los últimos meses los argumentos de extorsión han evolucionado, presentando una mayor presión y violencia psicológica, destacando lo siguiente:

Accidentes carreteros, intensificándose durante los periodos vacacionales, especialmente en los que los connacionales que radican en Estados Unidos regresan a sus lugares de origen.

Atropellamiento culposo, argumentando que de manera imprudencial, su familiar lesionó o privó de la vida a alguna persona.

Detención de sus familiares, generalmente realizadas por supuestas autoridades en puntos fronterizos, aeropuertos y centrales camioneras, argumentando irregularidades en la declaración de mercancías, hasta la portación y trasiego de droga, armas y divisas, entre otros.

3. Consejo Ciudadano

El Consejo Ciudadano es un organismo de la sociedad civil que según en su página www.consejociudadanodf.org.mx/quienes.php, consultada el 22 de julio de 2010, tiene entre sus objetivos primordiales:

- “Generar mecanismos de denuncia ciudadana en colaboración con el Gobierno del Distrito Federal.
- “Aplicar programas destinados a atender problemas específicos de seguridad pública y de procuración de justicia.

Fue creado bajo acuerdo del Gobierno del Distrito Federal el 22 de enero de 2007, el Consejo opera como órgano de consulta, análisis y participación ciudadana en materias de seguridad pública, procuración de justicia, cultura cívica y de atención a víctimas del delito, entre otras”.

Añade el texto que “también tiene la facultad de monitorear la acción de Ministerios Públicos, Policía de Investigación (antes Policía Judicial), Preventiva y de Jueces Cívicos”.

Se entrevistó a Santa “N”, *Agente de la Policía de Investigación (API) de la PGJDF*, adscrita al área de extorsiones y denuncia ciudadana del Consejo quien refirió que “el acuerdo de creación permite a este Consejo proponer y aplicar acciones que impulsen mejores políticas públicas en materia de seguridad y justicia, manteniendo su autonomía como órgano ciudadano”.

Haberse convertido en un *punte* entre ciudadanos y autoridades es el factor fundamental del éxito obtenido por este organismo, cuyo Centro de Contacto, a través del número telefónico 5533-5533, tiene una capacidad instalada para atender un promedio de 46 mil llamadas diarias.

El Consejo convoca y organiza a los ciudadanos para llevar a cabo sus objetivos bajo un principio básico: “***Pasar de la protesta a la propuesta y a la acción***”. **Memoria del Consejo Ciudadano”**.

Asimismo, la misión del Consejo ciudadano, a través de la participación comprometida de todos sus integrantes, busca en todo momento la mejora progresiva de la Seguridad Pública y la Procuración de Justicia de la Ciudad de México, allegándose para ello de todos los recursos y desplegando todas las acciones que, en el marco de su competencia y objetivos, le permitan reducir el flagelo de la inseguridad pública y motivar ejemplos de actuación para otras partes del país.

De tal forma que su visión estará concentrada en la participación y el trabajo conjunto entre ciudadanos y autoridades, aspira a disminuir y erradicar en el mediano y largo plazo, los diferentes actos delictivos y la inseguridad que lesionan la vida de los habitantes de la Ciudad de México en su patrimonio, su seguridad, sus familias o en sus negocios; a fin de contribuir en el tiempo, a la edificación de una ciudad más humana, segura y habitable.

De acuerdo a *Santa "N"*, *Agente Investigadora* que ya se citó anteriormente, explico que el Consejo ofrece los siguientes servicios:

"Línea Plateada: El Consejo Ciudadano lanzó, junto con el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores del DF, la *Línea Plateada*, un servicio telefónico específico para apoyar a adultos mayores en momentos de crisis psicológica o cuando requieran orientación legal.

"Especialistas en Psicología y Derecho, capacitados para atender a los adultos mayores, reciben las llamadas por problemas como abandono, maltrato, intento de extorsión y abuso de autoridad.

"También es posible apoyarlos y canalizarlos en casos de intento de extorsión, robo a casa habitación, extravío de documentos oficiales, delitos no graves como abuso de confianza, daño en propiedad ajena o despojo, entre otros.

"El servicio se proporciona las 24 horas del día, los 365 días del año.

"Punto de Contacto: Con este programa los ciudadanos podrán enviar al Consejo sus reportes en materia de quejas y denuncias por el desempeño de

servidores públicos, las cuales serán enviadas a la Contraloría General para su debida atención y seguimiento.

“Protejamos Nuestro Aeropuerto: El Consejo ha concretado un esfuerzo inédito en materia de seguridad en el país: un mismo esquema de seguridad que aplique en el interior de las terminales 1 y 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, así como en 12 colonias aledañas. Lo anterior, a través de acciones conjuntas, coordinadas y evaluadas entre las autoridades federales, capitalinas y del Consejo.

“Reporte Móvil: Para reportar actos delictivos o fallas en la infraestructura urbana que afecten la seguridad en una zona, opera en coordinación con las compañías telefónicas Telcel y Movistar.

“Protejamos a Nuestros Jóvenes: El abuso en el consumo de alcohol requiere la colaboración de la familia, los dueños de los centros de diversión y de la autoridad. Por ello, fijó tres objetivos para coadyuvar con este sector de la población: denunciar la venta de alcohol a menores; vigilar que se respeten los horarios de funcionamiento; y que haya medidas de protección civil en las discotecas, bares y centros nocturnos.

“Denuncia Ciudadana: El Consejo innovó en los procesos que requiere un ciudadano para iniciar una averiguación previa, en casos de robo a domicilio o a negocio sin violencia. Con un mecanismo inédito en el país ya que permite que el afectado al ser víctima de algún robo, reciba en su domicilio la visita de una pareja de agentes ciudadanos, quienes mediante el uso de tecnología operan una videoconferencia que enlaza a la víctima con una agencia de Ministerio Público en el propio Consejo. Con estudios de Psicología y de Derecho, provistos de equipo de cómputo y de comunicación vía Internet, los agentes ciudadanos llevan a cabo un trabajo de contención con el afectado por delitos, en caso de sufrir crisis nerviosas, así como de asesoría para enfrentar el proceso jurídico”.

YA BASTA DE...

El programa “No Más Extorsiones Telefónicas” arrancó en diciembre de 2007, y es parte de la cruzada del gobierno del Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, jefe de Gobierno local, a fin de frenar las extorsiones telefónicas en la capital del país y que ha proporcionado al Consejo Ciudadano un reconocimiento significativo por parte de los habitantes de esta urbe capitalina, al revelar la dimensión que tiene este ilícito a nivel nacional.

Durante 2007, en el Distrito Federal, diariamente 300 personas eran víctimas de dicho ilícito, de las cuales un 20 por ciento tenían éxito, es decir, que 60 capitalinos se convertían en víctimas y solamente el 5 por ciento presentaba la denuncia correspondiente. Sobre dicho tema, el entonces jefe de la Policía de Seguridad Pública, Joel Ortega, detalló que a nivel nacional se tenían detectadas alrededor de 700 bandas delictivas que operaban en células de por lo menos tres integrantes. Por ello, el mandatario capitalino y el Lic. Joel Ortega, ex titular de SSP, propusieron tipificar como delito grave a nivel local y federal el secuestro, la extorsión y las amenazas en su modalidad de virtuales o vía telefónica, con el objetivo de que los delincuentes no alcancen fianza.

Actualmente, en la “*Ley para la prevención del secuestro*” aprobada en el mes de octubre de 2010, se faculta al Ministerio Público a fin de que acceda a registros telefónicos ya que anteriormente las Secretarías de Hacienda y Comunicación, así como el Poder Judicial eran los facultados para ello y no las instituciones de seguridad y persecución del delito, con lo que se entorpecían sus facultades para la investigación del delito.

Según cifras recabadas en la página consejociudadanodf.org.mx/extorsion, consultada el 22 de junio de 2010, “hasta agosto de 2009, el Consejo había recibido 192 mil llamadas relativas al delito de extorsión; entre estas, el 97 por ciento correspondieron a tentativas que fueron evitadas gracias a las recomendaciones del personal adscrito al Centro de Contacto.

“En términos generales, como resultado de la campaña preventiva que ha iniciado este Consejo para prevenir y combatir las extorsiones, los delincuentes se ven obligados a realizar, al menos, un 30 por ciento más de llamadas para lograr sus objetivos”.

Cifras recientes publicadas en el periódico *Reforma*, sección *Justicia*, página 8, con el tema “Hacen defraudadores blanco de mini súper” reveló que “el Consejo cuenta con el programa “No Más Extorsiones Telefónicas”, en donde se han reportado 343 mil 700 intentos de extorsión vía telefónica desde diciembre de 2007 al 10 de octubre de 2010. Del total de denuncias, 333 mil 058 han sido evitadas por intervención del organismo y 10 mil 642 fueron consumados. Los engaños más recurrentes por parte de los extorsionadores son vía mensaje de celular con 44 mil 352 casos. En otros casos activan una grabación de un menor de edad que pide ayuda y que dice que lo tienen secuestrado, para pedir un rescate en efectivo o depósito bancario, mismas que han sido reportadas en 33 mil 901.

“Otras 33 mil 375 denuncias han sido por personas que hablan haciéndose pasar por un pariente que viene del extranjero, sobre todo de los Estados Unidos, quienes piden dinero para que los dejen salir de una Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

“El Consejo también recibió 17 mil reportes por intentos de extorsiones en los que se hace creer que se ganó un automóvil último modelo y una cantidad de dinero por parte de un concurso con un supuesto permiso de la Secretaría de Gobernación.

“Además 9 mil 927 de intentos de plagios de familiares y 8 mil 539 de amenazas de supuestos integrantes de cárteles del narco o grupos criminales”.

Como parte de dicho programa se previó obligar a las compañías telefónicas a registrar los datos de los usuarios de las líneas de contrato y prepago en una base de datos. Por ello, fue creado el RENAUT. Sin embargo, al consultar www.eluniversal.com.mx/notas/672502.html, el 23 de junio de 2010, refiere que el presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal, Luis Wertman Zaslav, afirmó que hasta el día de hoy el Registro

Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (Renaut) se ha quedado sólo en un mecanismo de buenas intenciones porque carece de reglamento y de validación de los datos recabados, lo que desafortunadamente aplaza su aplicación como un instrumento oportuno y efectivo contra el delito.

Durante la firma de un convenio de colaboración con el jefe delegacional en Cuajimalpa, Carlos Orvañanos Rea, el titular del Consejo subrayó que “el retraso en el registro de millones de teléfonos celulares, el uso de CURPS similares o de datos de personajes públicos sin que el sistema lo detectara, implicarán un retraso que en el peor de los escenarios sería de hasta dos años para poder tener un instrumento confiable y seguro”.

De esta forma, agregó que “la aplicación del Renaut en su objetivo fundamental, que es el combate al delito, no podrá ser una realidad en el corto plazo, pues aún requiere un proceso de depuración, otro de validación de la información y uno más para seguir recabando datos y posteriormente será utilizado por las procuradurías y jueces”.

Destacó que “mientras este proceso de depuración del Renaut sucede, cada día los ciudadanos siguen siendo víctimas de la delincuencia, de extorsiones telefónicas y pagando las consecuencias de esta falta de normas para que se opere con efectividad este instrumento, que será útil hasta que esté depurado y con normas claras. Además, ante la falta de claridad y de difusión oportuna, el Consejo Ciudadano impulsó con las empresas de telefonía celular la aplicación de acciones para favorecer la seguridad de toda la población, por lo que logró ser partícipe del Acuerdo de Intercambio de Información para evitar el reuso de teléfonos celulares robados, de las compañías Telcel y Movistar” concluyó.

Este acuerdo entró en vigor el sábado 1 de mayo de 2010 y es relevante porque permite que ambas empresas cancelen un número único de identificación de los aparatos, denominado IMEI (International Mobile Equipment Identity por sus siglas en inglés) lo que anula su uso para realizar comunicaciones tanto en las empresas Telcel como en Movistar, no sólo en el Distrito Federal, sino en todo el país.

Por lo que será suficiente que el usuario reporte a su compañía telefónica el robo o extravío de su aparato, para que sea cancelada su línea y el IMEI del aparato. Si no se cancela éste último, el celular puede seguir funcionando con otro chip, por ello la importancia de anular el teléfono cancelando el IMEI.

En referencia a las estadísticas y algún otro tipo de dato, cabe aclarar que acudimos a instalaciones del Consejo Ciudadano (ubicadas en Amberes 54, Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc) y se agotaron varios recursos a fin de obtener información al respecto, pero nos fue negada ya que dicho programa se maneja a discreción por obvias razones.

Sin embargo, el número telefónico 5533 5533 está al servicio de la ciudadanía a fin de que denuncie cuando sea víctima del delito de extorsión telefónica, en donde un operador registrará “las generales” (datos personales) del denunciante, escuchará el caso de la presunta víctima y le brindará la atención requerida, sugiriéndole *típs* a fin de no ser una víctima más e inclusive se le podrá canalizar a instituciones de seguridad e instancias que las apoyen cuando sea el caso. Dicho número está disponible las 24 hrs., de los 365 días del año.

Durante el primer día de operaciones de esta línea se recibieron 374 denuncias. Además, de que se puede consultar la página electrónica del Consejo Ciudadano: www.consejociudadanodf.org., donde se puede realizar la denuncia anónima y se encuentran los servicios ya referidos en el subtema anterior. Y funciona similar al **Reporte Móvil** para reportar actos delictivos o fallas en la infraestructura urbana que afecten la seguridad en una zona, este programa opera en coordinación con las compañías telefónicas Telcel y Movistar. Marcando los dígitos 5533 y la tecla enviar, el ciudadano envía al Consejo un mensaje con texto, foto o video, mismo que es recibido por personal calificado, para transmitirlo de inmediato a las autoridades y dar seguimiento.

En respuesta al mensaje, el Consejo envía al ciudadano un mensaje de texto que incluye un número de folio con el cual puede solicitarse un informe vía telefónica al 5533 5533 o mediante la página de Internet ya referida.

Sugerencias en caso de . . .

La página ssp.gob.mx/portalWebApp/appmanager/portal/desk, consultada el 22 de junio de 2010, refiere lo siguiente:

Tips para prevenir la extorsión telefónica

- No confrontes al delincuente y cuelga inmediatamente;
- Cálmate y ubica al familiar supuestamente secuestrado;
- Si es posible registra el número de teléfono de los delincuentes;
- Acude a la Agencia del Ministerio Público y denuncia;
- Comenta el tema con familiares y amigos cercanos;
- No aceptes entrevistas de desconocidos;
- Que toda tu familia conozca las actividades de sus integrantes y dónde localizarlos;
- Tener en casa agenda familiar y de conocidos que sea detallada;
- Fijar una estrategia, repasando la forma de contestar el teléfono y manejo de la información familiar;
- No proporcionar información de los familiares.

Asimismo, refiere la página electrónica consejociudadanodf.org.mx/tip, consultada el mismo día que la anterior:

Tips en caso de extorsión telefónica

- Ante la llamada de algún supuesto familiar que te parezca sospechosa, corrobora la identidad de quien habla exigiendo que te llamen por tu nombre.
- Antes de alarmarte siempre piensa ¿en dónde se supone que están mis seres queridos?
- Si alguien te llama e insiste en saber tus datos, no se los des hasta verificar la seguridad de la llamada.
- No les des tus datos o de tus conocidos a personas extrañas. Si es necesario verifica la identidad de quien los solicita.
- No utilices parentescos para identificar a tus familiares en la agenda de contactos de tu celular, identificalos por su nombre, como cualquier otro contacto.
- En los contactos de celular, evita poner símbolos como corazones u otros, que identifiquen a tus personas queridas.
- Vacía periódicamente la memoria de tu celular (mensajes, fotos, audios), para que en caso de robo o extravío no puedan usar esa información en tu contra.
- Mantener la calma y no dejarse sorprender.
- No realizar depósito alguno a las cuentas bancarias indicadas y tomar nota de ellas.
- No ofrecer monto económico alguno.
- Dar aviso inmediato a la autoridad.

Marco Normativo. La ley dice...

En el título Decimo Quinto, Delitos contra el patrimonio; capítulo VI del Código Penal para el Distrito Federal, en el artículo 236 encontramos el delito de extorsión, mismo numeral que expresa:

“Al que obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro causando a alguien un perjuicio patrimonial se le impondrán de dos a ocho años de prisión y de cien a ochocientos días de multa.

“Cuando el delito se cometa en contra de persona mayor de sesenta años de edad, las penas se incrementarán en un tercio.

“Las penas se aumentarán en dos terceras partes cuando el delito se realice por servidor público o miembro ex miembro de alguna corporación de seguridad pública o privada, la destitución del empleo, cargo o comisión pública, y se le inhabilitará de uno a cinco años, para desempeñar cargos o comisiones públicos; también se le suspenderá el derecho para ejercer actividades en corporaciones de seguridad pública.

“Además de las penas señaladas en el primer párrafo, se impondrá de dos a seis años de prisión, cuando en la comisión del delito:

“1. Intervenga una o más personas armadas, o portando instrumentos peligrosos; o

“2. Se emplee violencia física”.

Naturaleza jurídica

Es una figura que se encuentra entre los delitos de apoderamiento ya que hay ánimo de lucro; los delitos de estafa porque requiere una actuación por parte del sujeto pasivo consistente en la realización u omisión de un acto o negocio jurídico; y el delito de amenazas condicionales, porque el sujeto activo coacciona al pasivo para la realización del negocio jurídico.

Este delito tiene una ubicación independiente, por lo cual, aunque guarde relación, es una figura distinta con sus propias características. Además, es un delito pluri ofensivo, ya que no se ataca sólo a un bien jurídico, sino a más de uno: propiedad, integridad física y libertad.

En cuanto al momento de la consumación, no se puede esperar a que tenga efectos, porque en el ámbito civil ese acto nunca los tendría. Se puede dar tentativa cuando ese acto de violencia no alcanza su objetivo, siendo una tentativa inacabada.

El elemento tipo puede ser transformado en forma anti típica como lo menciona la doctrina interna.

Tipo penal. Elementos objetivos del tipo

Los elementos de la parte objetiva del tipo son los siguientes:

- **Uso de la violencia o intimidación:** son los medios típicos por los cuales se puede realizar la conducta. Sólo si recae sobre objetos se podría hablar de un medio de intimidación.
- **Que se obligue al sujeto pasivo a actuar de una manera no querida por él:** el sujeto pasivo no realizaría la acción si no fuera por esa violencia o intimidación”.
- **Consumación:** cuando el sujeto pasivo realice la acción. No se requiere que se tenga disposición patrimonial efectiva; poniéndose la nota no en la lesión patrimonial sino la de la libertad.
- **Realización u omisión de un acto o negocio jurídico:** debe ser un negocio de carácter patrimonial, pudiendo ser tanto de bienes muebles como inmuebles y derechos.
- **Concurso:** El inciso final del Artículo 243 "sin perjuicio de las que pudieran imponerse por los actos de violencia física realizados", posibilita el concurso con otros delitos, como las lesiones, la detención ilegal, las agresiones sexuales, etc.

Elementos subjetivos del tipo

En el aspecto subjetivo, la extorsión requiere de la existencia de ánimo de lucro por parte del sujeto. Este es más extenso que en el delito de hurto o robo, porque no sólo será la ventaja patrimonial sino que, además, debe derivarse de la lesión a la libertad del sujeto pasivo. La ventaja patrimonial se puede exigir para una tercera persona, aunque ésta no tenga ningún conocimiento. Además puede afectar bien al patrimonio del sujeto pasivo, bien al de un tercero.

A pesar de las medidas tomadas por parte de las autoridades para evitar estos delitos, la extorsión bajo amenazas de secuestro o de muerte y los fraudes telefónicos consistentes en supuestos concursos, siguen siendo prácticas cotidianas en los reclusorios y ahora se han extendido a las calles.

En entrevista al *Lic. Guillermo Camacho Fuentes, de la Dirección de Asesoría Jurídica y Procedimientos Administrativos de la Procuraduría General de Justicia del DF (PGJDF)*, comentó que si tomamos como definición que delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales, se desprende que sólo y únicamente existen dos maneras de cometer un ilícito:

- a) “El acto o la acción en estricto sentido tiene un aspecto positivo. Consiste en una actividad, es decir, un hacer lo que no se debe hacer, lo que se traduce en un comportamiento que viola una norma de índole penal.
- b) “La omisión tiene un aspecto negativo, es un dejar de hacer lo que se debe hacer,

“Ambos conceptos son conductas humanas relevantes para el derecho, con las cuales se produce un cambio o peligro de cambio en el mundo exterior, llamado resultado, con relación de causalidad entre estas conductas y el referido cambio o peligro de cambio.

“Luego entonces, en la definición del delito de extorsión encontramos un aspecto positivo, que es la conducta de obligar a otros a realizar determinada conducta (Dar. Hacer. Dejar de hacer o tolerar algo).

“El resultado obtenido es un lucro para quien realizar la conducta o para otro, causando a alguien un perjuicio **patrimonial**.

“A quien cometa esta conducta, la ley le impone una penalidad de **dos a ocho años de prisión y de cien a ochocientos días de multa**.

“De lo anterior, se corrige que toda conducta que es relevante para el derecho penal está integrada por el **a)** un movimiento corporal, **b)** voluntad del agente, **c)** un resultado y **d)** el nexo de causalidad”.

Guillermo Camacho Fuentes añade que es bondadosa la norma jurídica, pues ordena que además de las penas señaladas en el primer párrafo, se impondrá de dos a seis años de prisión, cuando en la comisión del delito:

1. “Intervenga una o más personas armadas, o portando instrumentos peligrosos; o
2. “Se implemente violencia física.

“En estos casos, se hace referencia a la violencia física y moral. A efecto de lograr el resultado, que es el de causar un daño patrimonial a otro, en beneficio propio o de un tercero”.

Además, el delito de extorsión tiene como agravantes, de acuerdo al texto del *artículo 236*, mencionado líneas antes:

“Cuando el delito se cometa en contra de persona mayor de sesenta años de edad, en estos casos específicos, **las penas se incrementan** en un tercio, es decir, serán de dos años ocho meses a 10 años ocho meses aumentando en esa misma proporción la pena pecuniaria; en esta parte el legislador trató de tutelar el bien jurídico de la gente de la tercera edad.

“Tratándose de un servidor público o miembro o ex miembro de una corporación de seguridad pública o privada. Se impondrá además al servidor o ex

servidor público, o privada, la penalidad aumentará en dos terceras partes, además se les destituirá del empleo, cargo o comisión público, y se le inhabilitará de uno a cinco años, para desempeñar cargo o comisión público; también se le suspenderá el derecho para ejercer actividades en corporaciones de seguridad privada; en esta parte, el legislador tiene la intención de valer por interés de la sociedad, aumentando la pena a los servidores públicos así como a los personas que se desarrollen en la seguridad privada, pues intentan contra el interés común, al defraudar la alta responsabilidad que les confía la sociedad”, puntualizó.

A manera de conclusión

Un país doblegado, un gobierno débil, una economía tambaleante, un narcotráfico golpeado, pero más vivo que nunca y en acción, con homicidios, ejecuciones y levantones masivos de civiles inocentes son parte del contexto de nuestro país. Y es que en todos los estados de la República se escuchan noticias ligadas al narcotráfico, un narco que no solamente tiene como negocio la logística y la compra-venta de sustancias prohibidas, sino que ha entrado de lleno a por lo menos otras 20 actividades ilícitas, que tienen en jaque al gobierno del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, tales como: robo y venta de combustible, venta de minerales, piratería, atracos, robo de autos, lavado de dinero, secuestro de indocumentados centroamericanos a fin de extorsionarlos a ellos y/o a sus familiares o a que realicen trabajos forzados, secuestro, trata de blancas, derecho de piso, extorsiones, etcétera.

En la mayoría de los estados de la República es común escuchar que un vecino fue levantado y hallado muerto porque no quiso pagar una cuota o derecho de piso, o porque no accedió a ser extorsionado por grupos de la delincuencia organizada o, en su defecto, imitadores de ésta. Pero dicha situación no era tan preocupante en el Distrito Federal porque era poco común hasta hace tres años; sin embargo, ha crecido de forma preocupante, de ahí la necesidad e importancia de dar a conocer lo que es la extorsión en su modalidad telefónica.

Pero ¿qué es una extorsión? básicamente se puede entender a la extorsión como la presión, que mediante amenazas, se ejerce sobre alguien para obligarle a obrar en determinado sentido. La extorsión telefónica o secuestro virtual, como también se le conoce, inició en México desde 2001, con el impulso masivo de los teléfonos celulares. Es posiblemente derivado del secuestro exprés y es favorecida por el factor sorpresa, los avances tecnológicos, la ingenuidad de las personas, por no saber y, no verificar cómo y dónde se encuentran los familiares ausentes del domicilio. Desafortunadamente, es una conducta recurrente de un cierto tipo de personas que aprovechando la situación de inseguridad o de temor que percibe la sociedad, intimida a través de llamadas en diferentes tipologías procurando sacar un beneficio económico; dentro de estas encontramos “El Sicario”, “El Aduanal”, “El Chillón”,

“Boletazo”, “Extorsión cruzada”, entre muchas otras, las cuales se perfeccionan a diario. Entre las nuevas modalidades que se han detectado se encuentran las de pedir donativos para concursar en programas de televisión, para los niños que resultaron afectados en el incendio de la guardería ABC en Sonora, así como para reservar una vacuna contra la influenza AH1N1.

Por otra parte, la mayoría de los extorsionadores telefónicos, en más de un 80 por ciento operan desde los distintos Centros de Readaptación del país incluyendo el DF y, son inteligentes y no tienen mayor temor a las autoridades. Inclusive son calificados como personas sin escrúpulos y brillantes, quienes generan entre sus víctimas temor y así pueden obtener información y ganancias a como dé lugar. Se trata de sujetos muy hábiles que a juzgar por su modo de operar y actuar, son considerados como personas de un coeficiente intelectual brillante o superior, son personas que saben obtener información y la usan para sacar provecho. Los extorsionadores actúan sin ningún temor a ser descubiertos y tienen como principales cómplices a los custodios de los distintos Centros de Reclusión del país, ya que las cárceles de México son un espacio de castigo para pobres y marginados, son centros de abuso donde los derechos humanos no parecen ser respetados. El efecto disuasorio de la privación de la libertad es limitado ya que quienes terminan en la cárcel no son por lo general los delincuentes más peligrosos y sofisticados, sino mayoritariamente quienes no pudieron corromper a las autoridades o no pudieron montar una defensa adecuada en un ambiente social de creciente inseguridad, donde no parece haber la voluntad política ni social para revertir esta situación.

Al igual que la mayoría de los sistemas carcelarios de América Latina, los Centros Penitenciarios de México tienen marcadas carencias organizacionales y serias deficiencias funcionales. La falta de recursos financieros y de personal calificado, repercute en la carencia de sistemas de seguridad confiables y en la ineficiencia de las funciones de custodia, ya que éstas no se efectúan conforme a las leyes y reglamentos en vigor, propiciando altos niveles de corrupción en todas sus formas y modalidades: tráfico de influencias, rezago en la revisión de expedientes, introducción, venta y consumo de drogas, extorsión, prostitución, impunidad, violencia y hacinamiento. De tal forma que los tradicionales y severos problemas de hacinamiento, sobrepoblación y

violencia que se viven en las cárceles se ven agravados por la corrupción y autogobierno que promueven o solapan las mismas autoridades.

La corrupción parece haber aumentado, los recursos por presidiario disminuyeron, el control interno de las cárceles está cada vez más en manos de pandillas y liderazgos de algunos reclusos, los programas de educación reentrenamiento son poco efectivos, y la desolación es cada vez mayor.

Por otro lado, es tan preocupante el crecimiento de la extorsión a nivel local y federal puesto que perjudica al afectado en su economía, en su integridad mental y física y hasta su propia vida; clara muestra de ello, es que para el mes de diciembre de 2010, empresarios de varias delegaciones del Distrito Federal como Tláhuac, Xochimilco, Gustavo A. Madero y Miguel Hidalgo ya advertían que desde hace meses habían recibido llamadas telefónicas intimidatorias en que les exigían pagos que van desde los 4 mil a los 25 mil pesos o de lo contrario sus negocios y ellos mismos sufrirían atentados. Y es que dichas extorsiones sólo eran conocidas en municipios aledaños como Ecatepec y Nezahualcóyotl. Ante tales amenazas hay quienes cambiaron de casa y automóviles. Tan sólo el año pasado (2010), en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) se iniciaron 953 denuncias y 98 personas fueron detenidas por dicho delito. El 95 por ciento de las extorsiones se hacen a través de llamadas telefónicas, en tanto que un 5 por ciento restante se hace con un grado de violencia marcado, pues son agresiones físicas o incluso han llegado a balear las casas o negocios de las posibles víctimas. Aquí la situación es que no se pague la primera vez porque de hacerlo se seguirá haciendo como si fuera renta.

Es muy importante señalar que la mayoría de los delincuentes dedicados a la extorsión telefónica se forjan en las cárceles capitalinas, de donde provienen más del 80 por ciento de las llamadas de estos ilícitos, como lo advirtió Óscar Montes de Oca, Fiscal Antisecuestros, quien refirió que se trata de grupos de dos o más extorsionadores que improvisan luego de haber escuchado en la cárcel cómo se hacen o cuándo sus familiares fueron víctimas de éstas.

Las llamadas de extorsión hechas por reos salen principalmente de la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla y los Reclusorios Preventivos Norte, Oriente y

Sur. En los últimos dos años, la Procuraduría del DF detuvo a 616 extorsionadores y desintegró 12 bandas, según el informe de resultados de la lucha institucional en contra de la extorsión presentado por la PGJDF ante la cámara de industriales y empresarios.

Pero la pregunta obligada es ¿cómo está combatiendo el gobierno el delito de la extorsión telefónica? Bueno, como parte de las distintas campañas para combatir las extorsiones Telcel, Telefónica y el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal dieron a conocer las cifras más relevantes del acuerdo de intercambio de información para evitar el reuso de teléfonos celulares robados, destacando que se han logrado evitar más de 340 mil extorsiones en 35 meses hasta el 5 de noviembre de 2010.

También, mediante una labor coordinada la PGJDF y la Subsecretaría de Sistema Penitenciario realizan labores de inteligencia para identificar a los reclusos que cometen extorsiones telefónicas a fin de frenar este delito. Una vez que se detecta al interno que comete extorsión, se envía a un módulo especial del Centro de Readaptación Social Varonil (CERESOVA). Actualmente, de los 100 internos que se encuentran en el CERESOVA, el 30 por ciento son extorsionadores telefónicos, de acuerdo con cifras de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario. Tan sólo en el mes de noviembre de 2010, la población de esta área de máxima seguridad pasó de 65 a 100, lo que representa un aumento de 54 por ciento.

Se tiene contemplado la construcción de tres centros penitenciarios a fin de no concentrar tantos reos en una misma cárcel y mayor control sobre los mismos, los cuales contarán con el bloqueo de señales de telefonía celular, control automatizado de registro de Kárdex, registros de voz de los internos y controles digitalizados de accesos. Recordemos que la sobrepoblación en dichos centros de readaptación conlleva a que las autoridades de los mismos, se apoyen en los propios reos para un aparente mayor control, prestándose a los vicios ya antes expuestos.

Los reclusorios capitalinos contarán con bloqueadores de señal para teléfonos celulares adquiridos con los recursos que aportará la federación luego de que el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) aprobara el proyecto, señaló el

Secretario de Gobierno, José Antonio Ávila en entrevista para *Reforma*, en la sección *Justicia*, en nota titulada *Avalan compra de bloqueadores*, publicada el día viernes 24 de septiembre de 2010. Detalló que se están realizando las gestiones para la transferencia de los recursos y la adquisición de los equipos que se colocarán en los Reclusorios Preventivos Varoniles Oriente, Norte y Sur, y en la Penitenciaría de Santa Martha. Y que otro de los proyectos que se tiene contemplado con recursos federales es la colocación de cámaras y altavoces en los túneles de los tres reclusorios que llevan a los juzgados derivados de la recomendación 4/2009 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del DF por trata de reas.

Desde mayo de 2010, el Gobierno del DF (GDF), envió a la federación un estudio que realizó en los centros de reclusión para determinar que la tecnología que se tiene contemplada cumpliera con los requisitos en la normatividad señalada por las autoridades federales. Pese a que se ha reforzado el trabajo de supervisión de la entrada y salida de la visita para evitar que ingresaran objetos prohibidos, es gracias a la corrupción que prevalece en los Centros Penitenciarios, lo que permite que sea posible el incremento de las extorsiones. Es decir, nuestros gobernantes por un lado combaten las extorsiones y por otro lado, otorgan las facilidades para que sean llevadas a cabo, a través de celadores y personal administrativo del Sistema Penitenciario, quienes podrían estar involucrados en la renta y venta de celulares y cabinas telefónicas en las que internos cometen dichos delitos.

Fernando Ruiz Canales, presidente del Consejo para Ley y los Derechos Humanos, AC (CLDH), aseguró en entrevista para el periódico *El Gráfico*, sección *Nación*, p.13, del 17 de enero de 2011, que el proyecto para establecer bloqueadores de teléfonos celulares en las cárceles de la Ciudad de México es inefectivo siempre que exista complicidad de las autoridades penitenciarias, además de que la tecnología ha llegado a manos de los reos extorsionadores a quienes se les ha encontrado *Laptops* con el sistema *Wi Fi*, con lo que se comunican por otras vías y han empezado a extorsionar a través del sistema *Skype*.

Respecto al Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (RENAUT), que es un esfuerzo demasiado complicado, costoso y mal pensado. Se puede decir que no ha

tenido ningún impacto real en el tema de la seguridad; tampoco en cancelaciones de líneas por rechazo en el registro o por haber proporcionado información falsa. Se estima que entre 10 mil y 50 mil registros son apócrifos. Y esto es debido a que dentro del comercio informal cualquier miembro de la delincuencia organizada que requiera un teléfono celular para extorsionar, secuestrar, coordinar entregas de droga o cometer cualquier ilícito, puede adquirir *Chips*, con un costo de 70 pesos, que permitirá utilizar una línea sin que sus datos sean registrados por las autoridades. Además cuentan con 90 pesos de tiempo aire y 200 diferidos.

Finalmente, las cárceles son un gran negocio para ellos. De tal forma que se puede inferir que por más programas de prevención y combate contra las extorsiones que llegue a haber no funcionarán puesto que no hay la voluntad para ello, sí muchos intereses y bastante dinero de por medio.

Por eso es que en 2008 se reportaron 111 mil 739 llamadas; en el año 2009, 129, 969 llamadas y para el mes de octubre del año 2010, sumaban 119 mil 007 llamadas. Estas cifras aportadas por el Consejo Ciudadano nos indican que el delito no ha bajado, pero lo que se puede decir es que la ciudadanía empieza a familiarizarse con dichas extorsiones y ya no son víctimas de dicho delito tan “fácilmente”. La disminución en el número de extorsiones concretadas ha obligado a los grupos delictivos a realizar más llamadas utilizando modalidades más violentas, obviamente éstas cambian constantemente y la misma tecnología facilita el incremento de las mismas; ejemplo de ello, las computadoras, el internet, por citar ejemplos, los cuales han cautivado a miles de niños, jóvenes y adultos, quienes han facilitado las extorsiones, la pornografía infantil, la trata de blancas y un sin fin de delitos.

Habría que aplicar exámenes de control de confianza funcionales y de manera constante al personal de las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales, quienes tienen acceso a la información y distintas bases de datos que concentran datos personales de miles y millones de personas, ya que la corrupción es enorme; puesto que como ya analizamos, dicha información en manos de un delincuente potencial o un presidiario, un narcotraficante o un imitador de este último puede ser sumamente peligroso y las consecuencias pueden afectar la salud mental y

física de una persona, en sus diferentes contextos como son el económico, social y hasta político.

En tanto que las autoridades locales y federales suelen falsear la información de este delito ya que presentan cifras menores, incluso supuestos organismos ciudadanos creados por el gobierno capitalino y que trabajan para la autoridad local, muestran datos alterados, a fin de respaldar al gobierno capitalino. La corrupción no acabará porque simplemente no hay voluntad política para ello.

FUENTES DE CONSULTA

CIBERGRÁFICA:

www.canacintrayucatan.org.mx/Extorsion_CESP_2.pdf, (consultada el 7 de julio de 2010).

www.consejociudadanodf.or. (consultada el 7 de julio de 2010).

www.consejociudadanodf.org.mx/quienes.php, (consultada el 22 de julio de 2010).

www.consejociudadanodf.org.mx/lineap.php (consultada el 22 de julio de 2010).

www.consejociudadanodf.org.mx/extorsión, (consultada el 22 de junio de 2010).

www.consejociudadanodf.org.mx/tips.phpEn, (consultada el 22 de junio de 2010).

www.cronica.com.mx, (consultada el 7 de julio de 2010).

www.eluniversal.com.mx, (consultada el 23 de junio de 2010).

www.eluniversal.com.mx/nacion/148735.html (consultada el 27 de julio de 2010).

www.eluniversal.com.mx/notas/672502.html, (consultada el 23 de junio de 2010).

www.esmas.com/noticierostelevisa/losreporteros, (consultada el 23 de junio 2010).

www.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/459571.html, (consultad el 23 de junio de 2010).

www.esmas.com/noticierostelevisa/losreporteros/404822.html, (consultada el 23 de junio de 2010).

www.informador.com.mx/mexico/2010/210270/6/delincuentes-controlan-100-carceles-de-mexico.htm (consultada el 27 de julio de 2010).

www.lexjuridica.com (consultada el 23 de junio de 2010).

www.monitor.lavoz.com.ar (consultada el 7 de junio de 2010).

www.mexicodenuncia.org.

www.secretariadeseguridadpublicafederal.gob.mx, (consultada el 14 de julio de 2010).

www.ssp.gob.mx/portalWebApp/appmanager/portal/desk, (consultada el 22 de junio de 2010).

www.univision.com (consultada el 23 de junio de 2010).

www.univision.com/content/content.jhtml, (consultada el 23 de junio de 2010).

Documentos:

Artículo 390, del Código Penal Federal.

Artículo 236, del Código Penal para el Distrito Federal.

Balance del segundo año del programa “No más extorsiones telefónicas”.

Cuarto Informe de Gobierno del DF.

Investigaciones de la Organización No Gubernamental (ONG) “Consejo para la Ley y los Derechos Humanos”.

Programa No Más Extorsiones Telefónicas, del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

Recomendación 4/2009, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del DF.

Reporte de Atención Ciudadana vía telefónica “extorsión”, de 2009, Subsecretaría de Prevención, Vinculación y Derechos Humanos.

FUENTES VIVAS:

Alejandro Desfassiaux, presidente del Grupo Multi Sistemas de Seguridad Industrial.

Andrés Enrique Priego Chávez, encargado de la Fiscalía de la Fuerza Antisecuestros de la PGJDF, en su momento.

Armando López Fernández, Agente de la Policía de Investigación de la PGJDF, del área de cibernéticos.

Colaborador del Consejo Ciudadano (omitió su nombre).

Dr. Miguel Ángel Mancera, Procurador General de Justicia del DF.

Daniel Cabeza de Vaca, ex procurador general de la República.

Daniel Romero, Tercer Visitador de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), encargado del seguimiento de penales en México.

David Ordaz, investigador del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE).

Enrique Díaz-Aranda, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Fernando Ruiz Canales, presidente del Consejo para Ley y los Derechos Humanos, AC (CLDH).

José Antonio Ávila, Secretario de Gobierno.

Jesús Jiménez Granados, ex Fiscal Central para la Seguridad de las Personas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Joel Ortega, ex Secretario de Seguridad Pública.

Juan “N”, interno del Penal de Santa Martha, por el delito de secuestro.

Lic. Genaro García Luna, en entrevista para Noticieros Televisa.

Lic. Guillermo Camacho Fuentes, de la Dirección de Asesoría Jurídica y Procedimientos Administrativos de la Procuraduría General de Justicia del DF (PGJDF).

Luis Wertman Zaslav, presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal.

Meyer Klip Gervitz; ex presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del DF;

Mario Robles Ortiz, Agente de la Policía Investigación del DF.

Mario Javier Arriaga Arroyo.

Oscar Montes de Oca, Fiscal Antisecuestros de la PGJDF.

Santa “N”, Agente de la Policía de Investigación de la PGJDF, adscrita al área de Extorsiones y Denuncia Ciudadana del Consejo Ciudadano.

HEMEROGRÁFICA:

Excélsior, en nota publicada el 4 de diciembre de 2009.

Excélsior del 4 de diciembre de 2009.

El Gráfico, del 9 de diciembre de 2009.

El Universal, consultada el 23 de junio de 2010.

El Gráfico, sección Nación, p.13, del 17 de enero de 2011.

La Razón, página 6, en nota publicada el 14 de noviembre de 2009.

La Razón, página 6, del 14 de noviembre de 2009.

La Razón, p. 11, del 25 de marzo de 2010.

La Jornada, p. 35, del viernes 4 de junio de 2010.

Metro, página 19, sección “Seguridad”, del 21 de junio de 2010.

Reforma, pág. 1 C, del 4 de diciembre de 2009.

Reforma del 4 de diciembre de 2009.

Reforma, del 5 de diciembre de 2009.

Reforma, p. 1C, en nota publicada el 12 de enero de 2010.

Reforma, del 12 de enero de 2010.

Reforma, El 18 de abril de 2010.

Reforma, en su sección de Justicia, título “Incautan 2 mil 935 celulares”, p.6, publicado el 24 de septiembre de 2010.

Reforma, en su sección de Justicia p. 6, título “Avalan compra de celulares”, publicado el 24 de septiembre de 2010.

Reforma, sección Justicia, página 8, con el tema “Hacen defraudadores blanco de mini súper, publicado el 24 de septiembre de 2010.

INSTITUCIONALES:

Centro Nacional de Denuncia del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

Coordinación de Agentes de la Policía de Investigación en la Fuerza Anti Secuestros (FAS) de la PGJDF.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

Dirección de Planeación, Estratégica y Seguimiento de la PGJDF de la Dirección General de Inteligencia.

El servicio de “ Call Center” del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

Grupo Multi-sistemas de Seguridad Industrial.

Grupo Multisistemas de Seguridad Industrial.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Policía Federal Ministerial (PFM).

Procuraduría General de Justicia del DF (PGJDF).

Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Gobierno del Distrito Federal.